

PAVACE II

2009 - 2013

Pacto Valenciano
por el Crecimiento y el Empleo II



PAVACE II

2009 - 2013

Pacto Valenciano
por el Crecimiento y el Empleo II

Índice

PRESENTACIONES	11
PACTO VALENCIANO POR EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO (PAVACE II)	14
1.- INTRODUCCIÓN	16
1.- DIAGNÓSTICO DE PARTIDA	17
1.1.- Escenario previo.....	17
1.2.- Escenario actual.....	17
1.3.- Sectores productivos.....	18
1.4.- Agua, medio ambiente, vivienda e infraestructuras	19
1.5.- Servicios sociales	20
1.6.- Inmigración, participación y cooperación	21
1.7.- Función pública	22
2.- OBJETIVOS DEL DIÁLOGO SOCIAL 2009-2013.....	22
2.- EMPLEO Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES	24
1.- OBJETIVOS PARA EL PERIODO DE VIGENCIA	25
2.- EJES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS.....	26
2.1.- Ejes de actuación.....	26
2.2.- Medidas planteadas por ejes	27
1.- Mejorar la formación y la cualificación de los trabajadores	27
2.- Mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo y afrontar los efectos de la situación económica en el empleo	28
3.- Impulsar la actividad empresarial y el trabajo autónomo	30
4.- Potenciar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	30
5.- Promover la igualdad en el empleo entre mujeres y hombres	30
6.- Fomentar la incorporación al empleo de las mujeres.....	31
7.- Impulsar el empleo y la formación profesional de los jóvenes.....	31
8.- Favorecer el acceso al empleo de las personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social	31
9.- Prevención de riesgos para lograr mayor seguridad y salud en el trabajo	32
10.- Mejorar las relaciones laborales para impulsar la estabilidad en el empleo y la productividad de las empresas.....	33

3.- SECTORES PRODUCTIVOS	36
1.- POLÍTICA AGRARIA	37
1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	37
1.2.- Ejes de actuación y medidas	37
1.- Aumento de la competitividad del sector agrario y ganadero.....	38
2.- Aumento de la competitividad del sector pesquero	38
3.- Mejora de la comercialización y equilibrio de la cadena alimentaria.....	38
4.- Mejora del medio ambiente y del entorno rural: utilización sostenible de tierras agrícolas.....	38
5.- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.....	39
2.- POLÍTICA INDUSTRIAL.....	39
2.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	39
2.2.- Ejes actuación y medidas.....	40
1.- Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i), educación, sociedad de la información y TIC	40
2.- Desarrollo e innovación empresarial.....	41
3.- Mejora del capital humano	41
4.- Modernización de infraestructuras en parques industriales.....	42
5.- Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	42
6.- Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	42
7.- Desarrollo de planes específicos para sectores con especiales dificultades.....	42
3.- POLÍTICA TURÍSTICA	42
3.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	42
1.- Diversificación, mejora de la calidad y una intensa política de promoción y comercialización.....	42
2.- Formación y modernización del sector.....	43
3.2.- Ejes de actuación y medidas	43
1.- La mejora de la competitividad de las empresas	43
2.- Plan Integral de Imagen y Posicionamiento del Destino Turístico Comunitat Valenciana.....	43
3.- Diferenciación y diversificación de la oferta.....	43
4.- Apoyo y colaboración municipal	43
5.- Apuesta por la innovación (puesta en marcha INVAT-TUR)	43
6.- Impulso a la formación	43
7.- Desarrollo normativo.....	43
8.- Planificación del desarrollo turístico	44
4 – POLÍTICA COMERCIAL.....	44
4.1. Objetivos para el periodo de vigencia	44
4.2. Ejes actuación y medidas	44
1.- Ordenación del sector	44
2.- Creación y modernización de infraestructuras comerciales.....	44
3.- Apoyo a la cooperación e integración comercial	44
4.- Formación y estudios	44
5.- Modernización de las PYMES comerciales	44
6.- Internacionalización y promoción de productos de la Comunitat Valenciana	44
5.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL	45
5.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	45
5.2.- Ejes de actuación y medidas	45
6.- APOYO FINANCIERO A LAS PYMES	46

4.- INMIGRACIÓN	48
1.- OBJETIVOS PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO	49
2.- EJES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS.....	50
1.- Red de acogida.....	50
2.- Asistencia sanitaria	50
3.- Educación	51
4.- Empleo y formación	51
5.- Integración en el mundo laboral	51
6.- Vivienda.....	51
7.- Integración social.....	51
8.- Actuaciones especiales.....	51
9.- Codesarrollo y cooperación.....	51
10.- Colaboración y coordinación.....	52
11.- Sensibilización y participación ciudadana	52
5.- VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	54
1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	55
1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	55
1.2.- Ejes prioritarios de actuación y medidas.....	56
1.- Garantía de los suministros y medidas de gestión, ahorro y eficiencia del agua.....	56
2.- Defensa frente a avenidas	56
3.- Planificación hidrológica.....	56
4.- Educación, información y participación de la ciudadanía en materia de agua	57
5.- Defensa frente a sequías.....	57
6.- Instrumentos de protección del paisaje	57
7.- Participación, difusión y formación	57
8.- Instrumentos de ordenación territorial.....	57
9.- Agenda 21 regional de la Comunitat Valenciana.....	57
10.- Medio ambiente industrial.....	57
11.- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), dentro de la estrategia valenciana ante el cambio climático.....	58
12.- Adaptación al cambio climático dentro de la estrategia valenciana ante el cambio climático.....	58
13.- Participación, información y difusión del cambio climático, dentro de la estrategia valenciana ante el cambio climático.....	58
14.- Desarrollo y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Urbanos	58
15.- Plan de prevención de la contaminación atmosférica por ozono	59
16.- Planificación y ordenación de la política forestal de la Comunitat Valenciana	59
17.- Repoblación, restauración y conservación de los montes de la Comunitat Valenciana.....	59
18.- Conservación de espacios naturales y biodiversidad	59
2. POLÍTICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS	60
2.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	60
2.2.- Ejes prioritarios de actuación y medidas.....	61
1.- Máximo apoyo a los planes estratégicos de los puertos de interés general	61
2.- Ley de puertos de la Comunitat Valenciana. Nuevo modelo de gestión de los puertos de la Generalitat.....	61
3.- Adecuación de la capacidad del sistema portuario valenciano	61
4.- Xarxa de Parcs litorals de la Comunitat Valenciana	61

5.- Regeneración y mejora de frentes marítimos urbanos.....	61
6.- Reivindicación de la ejecución por el Estado de las infraestructuras y de la intermodalidad necesarias de acuerdo con el volumen de pasajeros y de mercancías que discurren por el Altet y Manises.....	61
7.- Inclusión de las instituciones autonómicas y locales y de los agentes aeroportuarios en los órganos de dirección y gestión de los aeropuertos de interés general	61
8.- Desarrollo por la Generalitat del Plan de Instalaciones Aeroportuarias y del Plan de Helipuertos.....	61
9.- Consolidación del nivel de autosuficiencia en la generación eléctrica.....	61
10.- Mejora del acceso de todos los ciudadanos a las redes de distribución de gas natural y eléctricas	61
11.- Apuesta clara por las energías renovables	62
12.- Impulso del ahorro y la eficiencia energética	62
13.- Puesta en servicio de las líneas AVE Madrid-Comunitat Valenciana.....	62
14.- Potenciación e integración de los servicios de cercanías y regionales actualmente prestados por RENFE Operadora	62
15.- Desarrollo por la Generalitat del transporte público metropolitano y regional.....	62
16.- Integración del ferrocarril en medio urbano.....	62
17.- Logística	63
18.- Seguridad en el transporte.....	63
19.- Reivindicación de la mejora de las comunicaciones con el resto de la península.....	63
20.- Finalización de los ejes viarios estatales que discurren por la Comunitat Valenciana.....	63
21.- Potenciación de las actuaciones viarias de la Generalitat orientadas al reequilibrio y máxima vertebración del territorio valenciano.....	63
22.- Mejora de la accesibilidad en áreas metropolitanas	63
23.- Primacía de las actuaciones de seguridad vial e integración en el entorno.....	64
24.- Intervención en centros históricos, regenerando zonas en ocasiones muy degradadas o rehabilitando edificios de arquitectura histórica.....	64
25.- Intervención sobre espacios públicos y dotación de equipamientos urbanos	64
26.- Revitalización de núcleos urbanos pequeños	64
3. POLÍTICA EN MATERIA DE VIVIENDA	64
3.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	64
3.2.- Ejes prioritarios de actuación y medidas.....	64
1.- Plan Estratégico: suelo para 150.000 viviendas protegidas de nueva construcción en el horizonte 2018.....	64
2.- Plan Acceso	65
3.- Plan Alquiler.....	66
4.- Plan de Rehabilitación	66
5.- Plan de Calidad	67
6.- Plan de Participación y Difusión.....	67
7.- Financiación del Pacto de Vivienda	67
6.- BIENESTAR SOCIAL.....	68
1.- POLÍTICA EDUCATIVA	69
1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	69
1.2.- Ejes de actuación y medidas	70
2.- POLÍTICA SANITARIA.....	71
1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia	71
1.2.- Ejes de actuación y medidas	71
1.- Promoción de hábitos saludables y de la salud laboral	71
2.- Promoción de la salud mental.....	72

3.- Refuerzo de la asistencia sanitaria y de su calidad.....	72
4.- Promover e informar sobre los métodos de analgesia para el parto.....	73
3.- POLÍTICA DE SERVICIOS SOCIALES.....	73
3.1.- Objetivos para el periodo de vigencia.....	73
3.2.- Ejes de actuación y medidas.....	73
1.- Dependencia.....	73
2.- Coordinación servicios sociales y sanitarios.....	74
3.- Ley de servicios sociales.....	74
4.- Renta Garantizada de Ciudadanía.....	74
5.- Mujer e igualdad.....	75
6.- Juventud.....	75
7.- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.....	76
1.- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.....	77
1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia.....	77
1.2.- Ejes de actuación y medidas.....	77
8.- PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.....	78
1.- LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.....	79
2.- FORO DE ESTUDIO SOBRE LA ADAPTACION DE LA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LOS SERVICIOS.....	79

El segundo Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo, para el periodo 2009-13, que ahora presentamos a la sociedad valenciana, constituye un valioso activo para superar la crisis y transmite un mensaje inequívoco sobre la necesaria acción conjunta de la Generalitat y los interlocutores sociales como único medio de alcanzar una sociedad más desarrollada y lograr la reactivación económica.

El Gobierno Valenciano es muy consciente de los múltiples beneficios que aporta al desarrollo económico un clima de consenso y estabilidad social, especialmente en periodos de crisis como el actual. En este sentido, el nuevo Pacto representa la culminación de un esfuerzo común por conseguir lo que ya es una larga y exitosa experiencia en materia de diálogo y concertación social, y que tantos y tan buenos frutos ha dado durante los últimos años, en forma de crecimiento, progreso y bienestar en la Comunitat.

El contenido del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II marca la hoja de ruta consensuada entre el Consell y los agentes económicos y sociales, claramente definida a través de una amplia gama de ejes de actuación prioritarios, que conforman un conjunto de políticas apropiadas para optimizar las sinergias necesarias al objeto de lograr:

- Mantener y mejorar la actividad en los sectores productivos impulsando la eficiencia y la dotación de todos los factores de producción, especialmente del capital humano.
- Reducir o aliviar el impacto de la destrucción de empleo provocado por la crisis y sentar las bases para que en el futuro sea posible seguir generando puestos de trabajo más estables y seguros.
- Mejorar las políticas sociales y de bienestar para alcanzar una sociedad más solidaria, de modo que aquél llegue a todas las personas y se garantice la calidad de vida mediante un crecimiento respetuoso con el medio ambiente.

La duración de este Pacto va más allá de la legislatura o del mandato de los que lo suscriben, pues no se trata sólo de un instrumento para superar la crisis económica, sino que busca sentar las bases que nos permitan dar el salto a una sociedad todavía más moderna, competitiva y socialmente cohesionada.

Hoy, más que nunca, es necesario para poder competir en un mundo globalizado incidir en la generación de valor añadido a través de mejoras tecnológicas y del aumento de las competencias del capital humano; y es necesario realizarlo en un clima social estable y de consenso. De este modo, estamos mandado un mensaje de confianza al conjunto de la sociedad valenciana.

Quiero, finalmente, reconocer y agradecer el esfuerzo realizado por todos para hacer posible este Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II con el que me siento comprometido.

Francisco Camps Ortiz
Presidente de la Generalitat

El diálogo social entre la Generalitat y los agentes económicos y sociales constituye un requisito fundamental para consensuar los objetivos finales de la política regional y las estrategias e instrumentos de actuación gubernamental. Asimismo, la concertación contribuye a crear un clima de consenso en las actuaciones y medidas que vamos a llevar a cabo para lograr una sociedad más próspera y cohesionada.

El Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II 2009-13 abarca tanto el diagnóstico de la situación de la economía valenciana como las actuaciones a realizar en un amplio abanico de temas, tales como el empleo y la formación de los trabajadores, las políticas agraria, industrial y turística, la promoción del desarrollo y reequilibrio territorial, el apoyo financiero a las PYMEs, la inmigración, la vivienda, el medio ambiente, el territorio y las infraestructuras, las políticas educativa, sanitaria y de servicios sociales, la organización de la Administración Autonómica y la participación institucional. Constituye, también, un amplio programa de actuaciones encaminadas a mejorar la productividad y eficiencia de nuestras empresas y a promover iniciativas sociales dirigidas a lograr una sociedad más avanzada y solidaria.

La vigencia del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II 2009-13, coincide con los programas operativos de la Unión Europea. No obstante, dado el drástico cambio ocurrido en la coyuntura económica desde el momento de su firma, se ha considerado conveniente limitar la dotación financiera acordada con los agentes económicos y sociales sólo a los dos primeros años de vigencia, es decir, 2009 y 2010. Asimismo, se asume el compromiso de revisar la dotación en 2010, al objeto de determinar las asignaciones presupuestarias de los años siguientes.

Si bien la evolución de la economía valenciana ha sido particularmente favorable durante los últimos ocho años, a partir de la segunda mitad de 2007 coinciden en el tiempo tres situaciones que hacen cambiar el panorama económico: el frenazo del sector inmobiliario, el endurecimiento de las condiciones de oferta de préstamos y la escalada inflacionista alimentada por el incremento de los precios de los productos energéticos y las materias primas. Aunque en lo que respecta a este último factor, los precios se moderan en agosto de 2008 y han continuado esa tendencia desde entonces, el impacto conjunto de la crisis financiera internacional y el severo ajuste en el sector de la construcción han demostrado una enorme capacidad para acabar con la prolongada fase expansiva de la economía, iniciada a mediados de la década de los noventa y que han terminado por generar la grave situación económica actual.

Estos nuevos condicionantes nos sitúan, pues, en un escenario que requiere afrontar tanto la crisis económica, especialmente en lo que se refiere a sus consecuencias en el mercado de trabajo, como definir las bases para un nuevo período de crecimiento sustentado en el conocimiento y la productividad por empleado.

Finalmente, quisiera terminar señalando que, en la actual situación, es especialmente relevante este segundo Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo, ya que constituye una herramienta esencialmente útil y oportuna para hacer frente a los retos y superar las dificultades actuales.

Gerardo Camps Devesa
Vicepresidente Segundo
Conseller de Economía, Hacienda y Empleo

Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II (PAVACE II)

En el Palau de la Generalitat, el quince de septiembre de 2008

Reunidos:

- D. Francisco Camps Ortiz, President de la Generalitat.
- D. Rafael Recuenco Montero, Secretario General de la Unión General de Trabajadores del País Valenciano.
- D. Joan Sifre Martínez, Secretario General de Comisiones Obreras del País Valenciano.
- D. Rafael Ferrando Giner, Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana.

Exponen:

Primero.-Las partes que suscriben el presente protocolo firmaron el día veinte de julio de 2001 el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE), con una vigencia 2001-2006.

Segundo.-El PAVACE fue posteriormente revisado mediante el documento «Actualización y desarrollo del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE)» y suscrito el veintidós de septiembre de dos mil cinco, prorrogándose su vigencia hasta 2007.

Tercero.-Finalizado el periodo de vigencia, la Comisión de seguimiento del PAVACE, a la vista de las nuevas circunstancias de la situación económica, impulsó la firma de la Declaración Institucional por el diálogo social en la Comunitat Valenciana, suscrita por la Generalitat y los agentes económicos y sociales más representativos, con fecha 18 de enero de 2008.

Cuarto.-Como resultado de lo dispuesto en dicha Declaración Institucional se ha acometido un proceso de negociación entre las partes, dirigido por la Comisión de Seguimiento del PAVACE, dando lugar a la constitución de cinco mesas o grupos de trabajo que han sentado las bases para llegar a un acuerdo consensuado referido a los siguientes ámbitos de actuación:

- Economía, mercado de trabajo, sectores económicos y políticas activas de empleo.
- Servicios públicos básicos y estado del bienestar.
- Inmigración, cooperación y participación ciudadana.
- Vivienda, medio ambiente, territorio e infraestructuras.
- Organización de la administración autonómica.

Quinto.-Con la finalización del proceso negociador, se ha consensuado un documento, que se anexa, relativo al diagnóstico de la economía valenciana y a los objetivos del diálogo social 2009-2013 así como a las actuaciones a realizar en cuanto a empleo y formación de los trabajadores; políticas agraria, industrial, turística y comercial; promoción del desarrollo y reequilibrio territorial; apoyo financiero a las PYMEs; inmigración; vivienda, medio ambiente, territorio e Infraestructuras; política educativa, política sanitaria y servicios sociales, y finalmente, organización de la Administración autonómica y participación institucional.

Acuerdan:

Primero.-Suscribir el documento que se anexa, con el nombre de Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II (PAVACE II) 2009-2013.

Segundo.-Desarrollar el conjunto de actuaciones que se deriven del citado documento y que se dirigen al impulso del crecimiento y del empleo en la Comunitat Valenciana durante la vigencia del presente acuerdo entre 2009-13.

Tercero.-La Generalitat dotará en sus presupuestos las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para el desarrollo de los ejes y medidas contemplados en el citado documento.

Cuarto.-Se crea una Comisión de Seguimiento del PAVACE II, cuya vigencia será la misma que la de este nuevo Pacto y, además, contará con una Comisión Permanente. Dichas comisiones serán tripartitas y paritarias, reuniéndose a petición de cualquiera de las partes. Sus funciones serán:

- Velar por el cumplimiento del presente Pacto.
- Elaborar con anterioridad a la aprobación del anteproyecto de Presupuestos de la Generalitat el escenario financiero de cada año de vigencia del Pacto en lo relativo a los ejes y medidas consensuados.

Quinto.-Sin perjuicio de la vigencia acordada para el presente Pacto, en el segundo semestre de 2010, se revisará su contenido y alcance adaptando, en su caso, el escenario financiero a la evolución de la situación económica, social y laboral de la economía valenciana.

EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT



Francisco Camps Ortiz

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UGT-PV



Rafael Recuento Montero

EL SECRETARIO GENERAL CC.OO.-PV



Joan Sifre Martínez

EL PRESIDENTE DE CIERVAL



Rafael Ferrando Giner

1. Introducción

1.-Diagnóstico de partida

1.1.- Escenario previo

La economía valenciana ha mantenido un fuerte crecimiento durante los últimos años. La tasa media anual de crecimiento del PIB durante el periodo 1995-2007 fue del 3,9%, dos décimas más que España (3,7%) y un punto y medio más que la UE-27 (2,4%). Además, y aun teniendo en cuenta el considerable aumento de la población durante este periodo (1,6% de media anual), también apreciamos una convergencia en términos de PIB *per capita*, que ha pasado de representar el 74,1% del PIB *per capita* de la UE-27 en 1995 al 86,0% en 2007 (en euros corrientes); por lo que nuestra comunidad ha pasado de región Objetivo 1 al grupo de regiones Objetivo Competitividad y Empleo.

Este periodo se ha caracterizado por un ciclo económico alcista basado en los bajos tipos de interés, la inmigración y la generación de empleo y la fortaleza de la demanda interna (consumo e inversión), lo que ha estimulado y consolidado al sector de la construcción, especialmente residencial, como un elemento claramente dinamizador de nuestra economía y generador de empleo. El peso del sector en la economía valenciana ha pasado del 9 % del PIB en el 2000 al 13,0 % en el 2007, superior a la media nacional (12,2%).

1.2.- Escenario actual

Sin embargo, desde la segunda mitad de 2007 asistimos a un proceso de creciente desaceleración económica. Las previsiones de las principales instituciones de predicción económica indican una desaceleración de la economía valenciana en la misma línea que el conjunto de España y mayor que la economía mundial. FUNCAS prevé un crecimiento del 1,8% para el 2008, y Hispalink

del 2,3% en 2008 y del 1,9% en 2009. Las causas de esta desaceleración tienen su origen tanto en circunstancias externas a la economía española y valenciana como en condicionantes internos. Por una parte, la crisis financiera iniciada en EEUU en el verano de 2007 y las tensiones de liquidez y de crédito que de ella se están derivando para empresas y familias y, por otra, el aumento de los precios de las materias primas, especialmente el petróleo. A estos factores cabe añadir, como elementos que agravan la situación, la persistencia de elevados tipos de interés en la zona euro y la fortaleza del euro con respecto al dólar y otras divisas, lo que deteriora la competitividad de nuestras exportaciones.

Entre los condicionantes internos destaca el intenso ajuste en el sector de la construcción residencial. El repunte del Euríbor, las dificultades de acceder a los créditos hipotecarios, el elevado precio de la vivienda y el exceso de oferta inmobiliaria son algunas de las causas que motivan este ajuste del sector, produciéndose un "círculo vicioso" que está afectando a la capacidad de crecimiento de nuestra economía y la generación de empleo. Junto a estos factores se suma la evolución de las exportaciones, atezadas por el diferencial de inflación respecto a la UE, y la fuerte apreciación del euro que encarece nuestros productos y servicios en el área no euro. Otro factor adicional es la fuerte competencia que ejercen los países emergentes, con unos costes laborales sensiblemente inferiores a los de nuestra industria.

Por último, la ocupación, clave en el crecimiento económico en nuestra comunidad, según la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al segundo trimestre de 2008, atenúa su dinamismo en relación a los años anteriores; por lo que no es suficiente para compensar la previsible incorporación de nuevos activos. Por ello, la tasa de paro ha vuelto a aumentar, desalentando el consumo privado. El repunte del desempleo se está dejando sentir, principalmente en el sector de la construcción.

En los epígrafes que siguen vamos a ampliar el diagnóstico realizado desde una perspectiva meramente operativa y sintética a los efectos de este documento. Por ello, nos centraremos en los aspectos más relevantes de los distintos sectores económicos y competencias en materia económica y social del Consell de la Generalitat, que constituye el marco de actuación del PAVACE-II, acordado por la administración autonómica y los agentes económicos y sociales en la *Declaración Institucional por el Diálogo Social en la Comunitat Valenciana* firmada el 18 de enero del presente año.

1.3.- Sectores productivos

A continuación se exponen brevemente los aspectos más relevante del diagnóstico de la situación actual de aquellos sectores económicos que, por considerarlos más vulnerables a los cambios que se están experimentando en el entorno económico, serán objeto de actuación en el PAVACE II. Sintéticamente, se señalan las principales fortalezas y debilidades a las que deben enfrentarse en la actualidad los sectores productivos.

El **sector agrario** valenciano tiene un papel estratégico fundamental, tanto por su importancia socioeconómica como por su valor medioambiental y cultural. Durante los últimos años ha experimentado importantes cambios en el ámbito europeo y mundial como consecuencia de la globalización, la mayor liberalización del comercio y las reformas de la política agraria común.

Este sector es la base sobre la que se sustentan un gran número de núcleos rurales en la Comunitat Valenciana, lo que facilita el mantenimiento de la población en el medio rural. La agricultura, y en especial la citricultura, son las actividades dominantes; no obstante, la ganadería en las comarcas del interior y la pesca de bajura tienen una especificidad propia dentro del sector primario. El sector presenta importantes debilidades, tales como la falta de relevo generacional, el minifundismo y excesiva parcelación, el desequilibrio entre los eslabones de la cadena alimentaria, la necesidad de una mayor formación y transferencia de tecnología y una débil respuesta a los nuevos retos del mercado. A su vez, la falta de agua en cantidad y calidad suficientes condiciona la competitividad y supervivencia de la agricultura en determinadas zonas de nuestra comunidad.

En cuanto al **sector industrial**, hay que señalar que frente al antiguo modelo de competitividad basado en costes y precios bajos, hoy se impone un nuevo paradigma industrial que consiste en impulsar las estrategias de diferenciación mediante la

incorporación de intangibles, el conocimiento, la calidad, la cualificación de los recursos humanos y la adaptabilidad a las nuevas demandas.

Para hacer frente a esta situación es preciso superar ciertas debilidades. El tamaño de las empresas valencianas sigue constituyendo un factor que condiciona en gran medida su expansión productiva y comercial en los mercados nacionales y exteriores. Por otro lado, los esfuerzos en gastos de I+D+i son todavía bajos, especialmente si nos comparamos con España y los países más avanzados del norte de Europa. Por último, debe señalarse que en el ámbito del comercio exterior se mantiene todavía una cierta especialización en productos maduros, intensivos en trabajo, mientras que las exportaciones con intensidad tecnológica alta representan un reducido porcentaje del total.

La contribución de la **construcción** al crecimiento de la economía valenciana ha sido muy significativa en los últimos años, jugando un papel fundamental no sólo como demandante de empleo sino también como dinamizador de gran parte de nuestra economía. Sin embargo, el sector se enfrenta actualmente ante una situación difícil, caracterizada por el endurecimiento de las condiciones financieras, el exceso de oferta residencial y el aumento del coste de las materias primas, lo cual hace necesario que se adopten medidas para que el ajuste sea lo más suave posible.

El **sector turístico** ligado al litoral se ha reforzado en los últimos años debido a la renovación de la planta hotelera y mejora de su calidad, introducción de servicios e infraestructuras en la playa, así como por una imagen turística consolidada, entre otros factores. Por otro lado, también presenta debilidades, como la excesiva especialización residencial de la oferta en algunos destinos y su impacto en el entorno, el déficit hídrico, la falta de mano de obra especializada y los nuevos destinos emergentes con ventaja competitiva vía precios. El turismo de interior también presenta ciertas fortalezas como la consolidación de la oferta de alojamiento rural y la recuperación del patrimonio y del paisaje. Sin embargo, también presenta debilidades como la estacionalidad y el débil posicionamiento de la marca.

Los parámetros sobre los que se centra la actuación de la Generalitat deben ser la cooperación con los diferentes agentes del sector, públicos o privados, facilitar una visión estratégica que permita garantizar a largo plazo mayores niveles de rentabilidad socio-económica y favorecer la competitividad del sector eliminando las debilidades.

El **sector comercial** de la Comunidad Valenciana está integrado mayoritariamente por microempresas de carácter familiar que responden al comercio tradicional y necesitan abordar impor-

tantes inversiones para garantizar su viabilidad en el mercado. Un mercado que está evolucionando tanto en el modelo de implantación geográfica como en la incorporación de nuevas tecnologías y nuevas fórmulas de comercialización, en una economía cada vez más globalizada.

La actividad comercial tiene una estrecha conexión con el territorio, revistiendo gran importancia para la fijación residencial y de la actividad económica en los centros de los pueblos y ciudades, contribuyendo a preservar un modelo de desarrollo urbano propio.

La crisis financiera internacional, tiene su reflejo en el comportamiento de las entidades crediticias que por la falta de liquidez han limitado drásticamente la renovación de pólizas de crédito y líneas de descuento, lo que dificulta gravemente el funcionamiento de un elevado número de empresas que en condiciones normales podrían seguir operando en la economía valenciana. En estas circunstancias es importante utilizar los instrumentos adecuados para coadyuvar al funcionamiento de muchas empresas, con el mantenimiento de los correspondientes puestos de trabajo que, en caso contrario, obligaría a los trabajadores que los vienen desempeñando a engrosar las listas del desempleo.

Finalmente, el diagnóstico de los sectores productivos valencianos se completa con los aspectos relativos a la **promoción del desarrollo y reequilibrio territorial**. Al analizar la distribución territorial de la renta y la riqueza es evidente la notable acumulación de recursos económicos en determinados espacios, quedando otros con un menor nivel de desarrollo. Además, esta disfunción suele perpetuarse a lo largo del tiempo, ya que en las decisiones de localización de nuevas actividades condiciona la existencia de un umbral de capital económico, así como ciertos aspectos cualitativos, tales como elementos históricos, condiciones naturales, estructura demográfica, etc.

1.4.- Agua, medio ambiente, vivienda e infraestructuras

Dentro de este amplio apartado nos ocuparemos en primer lugar de los aspectos relativos al medio ambiente, para tratar más adelante de los relacionados con las infraestructuras y la vivienda. El **agua** es un recurso limitado necesario para la vida, la actividad económica y social. Por ello, la planificación y gestión hidrológica debe fundamentarse en criterios de sostenibilidad,

impulsando políticas de gestión de oferta y de demanda que contemplen aspectos básicos como la necesidad de abastecer las poblaciones, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las actividades productivas, todo ello basado en un uso eficiente de los recursos hídricos, el ahorro, la depuración y reutilización de los mismos.

La Comunitat Valenciana tiene un déficit de recursos hídricos que debe corregirse, pues afecta a la sostenibilidad de nuestro desarrollo socioeconómico, y con ello a la de nuestros espacios naturales y nuestro paisaje. Para corregir este déficit es necesario, por un lado, que la Comunitat Valenciana sea cada vez más eficiente en el uso del agua y, por otro, el desarrollo de infraestructuras adicionales para el suministro.

Algunos de los **problemas medioambientales** más importantes a los que nuestra sociedad debe hacer frente, son las amenazas derivadas del cambio climático. La Comunitat Valenciana se encuentra enclavada en una de las regiones del planeta con más riesgos asociados al calentamiento global. Por eso, junto a las políticas de reducción de emisiones, resulta imprescindible identificar los impactos y preparar las medidas de adaptación al cambio climático con el objeto de que éste comporte el menor coste posible para los ecosistemas y la sociedad.

Por lo que respecta a las **infraestructuras** de la Comunitat Valenciana, es de sobra conocida la capacidad de las grandes **instalaciones portuarias** como centros de transporte, logísticos y de actividad económica. El tráfico en los puertos valencianos de interés general ha crecido de modo significativo en los últimos años, siendo necesaria su potenciación debido a la excelente situación geográfica de la Comunitat como eje básico del comercio mundial.

Junto a ello, están los puertos dependientes de la Generalitat, de menor tamaño y tráfico, pero que cumplen una función relevante en las poblaciones en que se ubican, generando una actividad económica, turística, pesquera y comercial muy importante a escala local. Se trata, pues, de impulsar una gestión sostenible e integrada del litoral, coexistiendo los usos y actividades humanas con el respeto a las características del litoral valenciano y su protección medioambiental.

Con relación al **tráfico aéreo**, el aspecto más destacable de los últimos años han sido el fuerte aumento del tráfico de viajeros tanto en el Altet como en Manises, situación que hace necesaria una revisión de los planes directores de ambos aeropuertos. La próxima entrada en funcionamiento del aeropuerto de Castellón permitirá, en parte, hacer frente a este aumento de la demanda de transporte aéreo.

Nuestra Comunidad presenta un claro predominio del **transporte por carretera**. Es previsible una mayor demanda de movilidad en pasajeros y mercancías, por lo que, para garantizarla, se hace necesario el impulso de una política de transportes orientada hacia un patrón de movilidad más equilibrado y sostenible social y ambientalmente, en línea con las regiones más avanzadas de Europa. Desde esta perspectiva, es necesario realizar fuertes inversiones en el sistema viario de carreteras de la Comunitat Valenciana con la finalidad de ampliar y mantener las redes en condiciones adecuadas, fomentando protocolos de actuaciones entre las diferentes administraciones implicadas.

En el **transporte ferroviario**, es precisa la integración de la Comunitat Valenciana en la red de Alta Velocidad, la conexión de las tres capitales valencianas con Madrid (actualmente en ejecución) y con el Corredor Mediterráneo, en el que está pendiente que se definan soluciones aceptables para algunos tramos, como Castelló-Tarragona. La ejecución de dichas infraestructuras permitirá el establecimiento de servicios de larga distancia y el AVE Regional. Además, contribuirá a solucionar los problemas de capacidad en el conjunto del sistema ferroviario que dificultan prestar nuevos servicios, especialmente de cercanías y de transporte de mercancías, para el que se debería garantizar una conexión en ancho UIC (ancho de vía estándar) con Europa.

El modo predominante de **transporte metropolitano** continúa siendo el vehículo privado, pese a la potenciación operada en el transporte público, especialmente con el crecimiento de las redes operadas por Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y los sistemas de transporte integrados en las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante. Los problemas de congestión y contaminación que este sistema ocasiona hacen necesaria la instrumentación de una serie de políticas a favor del transporte público y un uso más racional del vehículo privado.

Por otra parte, el crecimiento económico y demográfico que la Comunitat Valenciana ha experimentado en los últimos años ha dado lugar a un aumento significativo en el consumo de **energía**. Para atender esta demanda, la Generalitat ha impulsado un modelo propio de política energética orientado a mejorar la competitividad del sistema productivo y la calidad de vida de los ciudadanos. Por otro lado, la autosuficiencia energética ha sido y es uno de los objetivos estratégicos más importantes en materia energética que se plantea la Generalitat, además de seguir potenciando el uso de las energías renovables, en el que destacan los progresos alcanzados en la energía eólica y solar fotovoltaica.

Finalmente pasamos a ocuparnos de los aspectos relacionados con la vivienda. La **vivienda**, dentro del marco de las políticas

sociales y de bienestar, es uno de los ámbitos de la actividad pública que, de manera ineludible, ha de desarrollarse sobre la base del diálogo y la concertación social.

Desde esa vertiente social, las políticas de vivienda tienen un objetivo prioritario: hacer efectivo el derecho al acceso a una vivienda digna. Pero la accesibilidad a la vivienda se muestra extremadamente sensible a la coyuntura económica de un momento dado. El escenario económico actual ha cambiado, tal como se ha comentado más arriba, y es ante estas situaciones de dificultad cuando se hace más evidente la necesidad del amparo de las administraciones públicas para posibilitar el acceso a una vivienda. Para ello, las actuaciones públicas pasan por concretar y determinar las necesidades de vivienda e identificar aquellos ámbitos donde se requiere una intervención más intensa, así como agilizar la normativa urbanística para facilitar el desarrollo de la política de vivienda.

1.5.- Servicios sociales

En una sociedad dinámica y avanzada como la valenciana es esencial vincular y complementar el crecimiento económico con medidas activas dirigidas al logro de un mayor bienestar para todas las personas, a través de:

- La mejora del sistema educativo y su ampliación a todas las edades.
- La ampliación de los servicios sanitarios a los ciudadanos, con una mayor cobertura en las prestaciones ofrecidas.
- La integración de los colectivos más vulnerables, con la incorporación de nuevos derechos de ciudadanía que les permitan participar con igualdad de oportunidades.

El objetivo de la Generalitat en materia de **educación**, tras haber conseguido que todos los jóvenes estén escolarizados hasta los 16 años, es ampliar esta escolarización a los ámbitos de enseñanza no obligatoria, y preparar correctamente el futuro de las nuevas generaciones, alcanzando una educación de calidad.

La población actual de 0 a 3 años susceptible de escolarización asciende, según el Padrón 2007, a 150.000 habitantes, mientras que la población escolarizada en centros financiados con fondos públicos por la Generalitat en el curso 2007-2008 es de 20.411 alumnos; por lo tanto, es preciso incrementar los esfuerzos para conseguir un aumento de la escolarización en estas edades.

Por otra parte, la **protección sociosanitaria** ha sido uno de los aspectos más relevantes dentro de las políticas sociales llevadas a cabo por la Generalitat, lo cual ha quedado reflejado con un incremento constante de los recursos públicos destinados al gasto sanitario. Así mismo, se han adoptado importantes iniciativas en facetas tan dispares como la planificación estratégica, el desarrollo normativo, la inversión en infraestructuras, la investigación biomédica, la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el fomento de la salud pública o proyectos informáticos que sirven de base a la receta electrónica o el sistema de gestión hospitalaria.

En la actualidad diversos factores sociodemográficos y económicos confluyen definiendo un panorama de futuro lleno de incertidumbre. Factores como la demanda creciente de servicios, el envejecimiento de la población y el aumento del grado de dependencia, el fenómeno de la inmigración, los factores de riesgo ambiental, la evolución de los patrones epidemiológicos y de morbilidad, el aumento de las enfermedades crónicas o la dependencia cada día más notoria de las tecnologías de vanguardia condicionan seriamente la sostenibilidad de la sanidad pública.

Finalmente, nos centraremos en los servicios sociales en general. La política de **bienestar social** desarrollada por la Generalitat intenta favorecer la existencia de una estructura social justa y solidaria que se ocupe de todas las personas, especialmente de las más dependientes y desfavorecidas.

La puesta en marcha del Sistema Valenciano para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) no sólo permite cristalizar el reconocimiento de los derechos subjetivos que la Ley reconoce a la ciudadanía que se encuentra en situación de dependencia, sino que hace necesaria la coordinación entre los recursos de atención a la dependencia establecidos en el catálogo de la Ley 39/2006 y los propios de los servicios sociales, mediante la elaboración de la nueva ley autonómica de servicios sociales.

La sostenibilidad del SAAD hace necesario contar con un compromiso de todos los poderes públicos en promover y garantizar los recursos necesarios para hacer efectivo el mismo. Además, es urgente la regulación de los criterios comunes en cuanto a la calidad del empleo y de los servicios, y también para la acreditación de las entidades prestadoras de los mismos. También urge regular la participación de los beneficiarios en el coste final del servicio.

Desde la Generalitat se trabaja por un futuro sin exclusiones, en el que el marco social siga el esquema diseñado en la Estrategia

Europea para la Inclusión Social. De esta forma, el Plan Estratégico de la Comunitat Valenciana para la Inclusión Social 2006-2008 recoge medidas para los colectivos más desprotegidos, siendo necesaria su renovación mediante un proceso de concertación con los agentes sociales.

En esta línea se enmarcan los sucesivos Planes de Igualdad de Oportunidades (PIOs) que desde 1997 se han ido sucediendo en la Generalitat y cuyo objetivo persigue la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer.

1.6.- Inmigración, participación y cooperación

En la última década, la sociedad valenciana ha vivido un intenso proceso de cambio social debido a la incorporación de diferentes culturas procedentes de la inmigración. Ésta es considerada como una importante fuente de riqueza económica, social y cultural y una oportunidad para la Comunitat Valenciana, a la vez que se reconoce las dificultades para su integración social y laboral y las posibles tensiones en la convivencia que puedan generarse.

En cifras, según el avance del Padrón Municipal del INE, en España residían en 2008 un total de 5.220.577 extranjeros, el 11,3 % de la población, y en la Comunitat Valenciana 838.224 personas, que representan el 16,7 %. Hace ocho años, sólo había 86.994 extranjeros dados de alta. Por país de origen, los cinco primeros son Reino Unido, Rumania, Marruecos, Ecuador y Colombia. De ellos, 239.701 figuran como afiliados a la Seguridad Social.

Las medidas a emprender desde los poderes públicos para hacer efectiva su integración implican el reconocimiento de una serie de derechos, así como el cumplimiento de unos deberes que parten de los criterios de convivencia y organización característicos de la sociedad española y valenciana, todo ello dentro del respeto a su identidad cultural.

Ciertamente la extranjería es una competencia del Estado, pero una vez que los extranjeros entran y se encuentran en España se originan necesidades que deben ser atendidas, con independencia de la situación en que se encuentren. Esas necesidades se centran básicamente en las áreas de los servicios sociales, educación y sanidad, materias que han sido objeto de transferencia a las comunidades autónomas.

1.7.- Función pública

La consecución de una Administración de la Generalitat más ágil, eficiente y próxima a los ciudadanos, y que permita al mismo tiempo la carrera profesional de los empleados públicos y mejora de sus condiciones de trabajo, requiere un conjunto de medidas que deben acordarse en el marco del diálogo social.

Muchas de estas actuaciones están incluidas en el *Acuerdo de 20 de febrero de 2008 sobre condiciones de trabajo* para el

periodo 2008-2011. Este Acuerdo supone el punto de partida de un proceso de negociación que debe llevarse a cabo entre la Generalitat y los agentes sociales representantes de los empleados de la Administración Autonómica sobre una serie de cuestiones, tales como: la nueva ley de la Función Pública Valenciana, la implantación de la carrera profesional, fondos compensatorios para la pérdida del poder adquisitivo, la reducción de la temporalidad mediante ofertas públicas de empleo, la convocatoria de concursos de traslados, la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de género, la formación de los empleados públicos y actuaciones dirigidas a la prevención de riesgos laborales.

2.-Objetivos del diálogo social 2009-2013

La desaceleración económica no sólo comporta un menor ritmo de crecimiento y de empleo, sino que también acarrea un cambio en el patrón de crecimiento. La economía valenciana se aleja de un marco económico caracterizado por el fuerte auge en la demanda de consumo y los bajos tipos de interés, así como por un potente sector de la construcción que ha ejercido el papel de locomotora sobre el resto de la economía.

El final de esta etapa debe coincidir con un nuevo modelo económico caracterizado por el crecimiento de la oferta a través de mejoras tecnológicas y de productividad. Ante este contexto, el Consell debe reajustar sus políticas en el marco del diálogo social. Debemos ser capaces de reflexionar conjuntamente con el fin de que la Comunitat Valenciana mantenga posiciones competitivas y sea un foco generador de riqueza en el conjunto de las economías más avanzadas.

Para ello, partimos de una serie de puntos fuertes en los que es necesario profundizar, entre los que se encuentran:

- Una amplia red de infraestructuras logísticas y de comunicaciones.
- Unos espacios concretos de generación de riqueza como los clusters industriales, repartidos a lo largo de todo nuestro territorio.

- Una capacidad y dinamismo empresarial clave para seguir creciendo y generar empleo.
- Una serie de actividades industriales intensivas en mano de obra que ocupan un lugar importante en el conjunto de la economía valenciana y que no debe perderse sino transformarse.
- Un sector turístico dinámico y competitivo, con muchas potencialidades de crecimiento basadas en factores naturales como el clima, medio ambiente, situación geográfica, calidad de vida, etc.
- Una tradicional capacidad exportadora que debe mantenerse y convertirse en instrumento clave para la internacionalización de nuestra economía.
- Un adecuado sistema de ciencia y tecnología, aunque debe crecer en dimensión e integrar mejor a sus agentes.
- Un capital humano mejor formado y preparado para asumir los nuevos retos que plantea el cambio del modelo de crecimiento.
- Unas finanzas públicas saneadas, con un equilibrio presupuestario que sirve de colchón para amortiguar la actual

fase de desaceleración económica con la adopción de medidas fiscales y sin peligro para la estabilidad presupuestaria.

A partir del diagnóstico de la situación actual y conocedores de las fortalezas que presenta la economía valenciana, debemos ser capaces de encontrar, entre todos juntos, las bases que nos permitan dar el salto hacia una sociedad valenciana más moderna, competitiva y dotada de mayor calidad de vida.

Los tres grandes objetivos que se pactaron en la *Declaración Institucional por el Diálogo Social en la Comunitat Valenciana* son el punto de partida de la nueva etapa de concertación social entre la Generalitat y los principales agentes económicos y sociales. Éstos son:

- Seguir creciendo para acortar la distancia en renta respecto a las regiones más prósperas de Europa. Para ello es necesario aumentar la productividad de nuestras empresas, pero no solamente mediante la intensificación de capital, sino mejorando la eficiencia en la utilización de todos los factores de producción (formación de los recursos humanos, apuesta por las nuevas tecnologías, mejora de las infraestructuras y formas de gestión empresarial más eficientes).
- Además de aumentar la productividad del tejido productivo, es preciso seguir generando puestos de trabajo hasta alcanzar la plena ocupación.
- Ampliar el número de iniciativas sociales para que el bienestar llegue a todas las personas y garantizar la sostenibilidad del crecimiento a través de la preservación del medio ambiente.

2. Empleo y formación de los trabajadores

1.-Objetivos para el periodo de vigencia

Como se recoge en la *Declaración Institucional de 18 enero de 2008*, el **objetivo principal** en materia laboral es que la economía valenciana siga generando puestos de trabajo más estables y de calidad, hasta alcanzar la plena ocupación, atendiendo especialmente a la inserción de los colectivos de desempleados con mayores dificultades, como los jóvenes, las mujeres, los inmigrantes, los parados de larga duración o las personas con discapacidad.

Se deberán considerar en este nuevo acuerdo social algunos aspectos clave: la dimensión social, el capital humano, el empleo de los jóvenes, la igualdad entre mujeres y hombres y la inclusión activa. Y junto a todo ello se deberá incidir en potenciar una mayor calidad del empleo.

Debemos avanzar conjuntamente hacia una mayor integración de la economía, el empleo y las políticas sociales, priorizando la inversión en las personas y modernizando las políticas laborales y los sistemas de protección social.

Por otra parte, el nuevo modelo económico al que se dirige la Comunitat Valenciana, basado en actividades con mayores niveles tecnológicos y de superior valor añadido que permitan lograr crecimientos de productividad más elevados, supondrá en los próximos años cambios muy rápidos en el mercado de trabajo y en la demanda de cualificaciones. Por ello se deberá estar atentos a las transiciones que se van a producir en el mercado de trabajo, favoreciendo que se lleven a cabo de manera eficiente y con seguridad para los trabajadores.

Y también será necesario tomar en consideración los efectos sobre el empleo de la actual desaceleración en las tasas de crecimiento económico, que tiene un impacto específico en las familias y en determinados sectores productivos, y que puede traducirse en incrementos de las tasas de paro.

El conocimiento de las oportunidades de empleo existentes, tanto presentes como futuras, y el impulso de la formación de

los trabajadores devienen como elementos clave del proceso desde el punto de vista de la política laboral.

Por todo ello, se plantean como **objetivos operativos en materia de empleo y mercado de trabajo** para el periodo de vigencia del presente acuerdo los siguientes:

1. Minimizar el impacto de la actual desaceleración económica a corto plazo en el empleo, facilitando y dando seguridad a la adaptación de los trabajadores y de las empresas ante los cambios en el mercado de trabajo.
2. Poner las bases para favorecer un crecimiento del empleo a medio y largo plazo más estable y con índices de productividad más elevados, fomentando las actividades emergentes y con mayor ventaja competitiva, y orientando la formación hacia las ocupaciones con mayor demanda.
3. Favorecer de manera preferente el empleo y la formación de los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral: mujeres, jóvenes con baja cualificación o sin experiencia laboral, inmigrantes, desempleados de larga duración, personas con discapacidad, o de quienes están en situación o riesgo de exclusión social.
4. Mejorar las posibilidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Seguir incrementando las dotaciones de ayudas para las instituciones que escolarizan al alumnado de 0 a 3 años, y promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas para el primer ciclo de Educación Infantil.
5. Consolidar y profundizar en los avances alcanzados en materia de seguridad y de salud en el trabajo. El objetivo es lograr tener las mejores condiciones de trabajo en nuestras empresas que tanto la técnica como la capacidad organizativa más avanzadas determinen en todo momento.

6. Fortalecer las relaciones laborales y mejorar la capacidad de adaptación de las empresas y de los trabajadores, y lograr la equiparación de todos en el empleo sin ningún tipo de discriminación.

7. Desarrollo de un nuevo modelo de formación para el empleo que mejore la capacitación profesional y la promoción de los trabajadores, basado en el sistema de las cualificaciones y en la formación a lo largo de toda la vida laboral.

2.-Ejes de actuación y medidas

2.1.- Ejes de actuación

Para afrontar con éxito la apuesta por una economía más competitiva y productiva, y a la vez más atenta a los aspectos sociales, debemos ser capaces de **mejorar simultáneamente las necesidades de seguridad y estabilidad de los trabajadores y la flexibilidad de las empresas**, que deben adaptarse a las circunstancias competitivas cambiantes del entorno globalizado.

El primero de los ejes de actuación para lograr ambos objetivos es la **formación a lo largo de toda la vida** como un elemento fundamental de mejora de la empleabilidad de los trabajadores y de enriquecimiento del capital humano. La formación permanente es un elemento clave para mejorar la productividad a largo plazo, a la vez que facilita la transición de los trabajadores entre sectores y entre ocupaciones.

La formación profesional debe ajustarse a las necesidades del sistema productivo y debe estar vinculada al desarrollo de una carrera profesional, para lo que debe primarse un enfoque dirigido hacia la orientación profesional y la formación permanente de los trabajadores.

En segundo lugar, sería deseable **mejorar la eficacia de las políticas activas** para atenuar los efectos de la desaceleración económica en el empleo, y a la vez favorecer un empleo más estable y más productivo.

Para ello, se buscará una mayor implicación de los agentes sociales y económicos en el resultado de las políticas en términos de inserción laboral.

Junto a ello, se pondrán en marcha actuaciones específicas y se dirigirán los programas y las acciones preferentemente hacia los

trabajadores con mayores dificultades de inserción laboral y hacia los desempleados procedentes de los sectores en crisis. Al mismo tiempo, se desarrollarán actuaciones tendentes a favorecer la mejora de la productividad.

En tercer término, es necesario **impulsar el potencial y el espíritu empresarial de la Comunitat**, dado que la capacidad emprendedora es actualmente un importante factor de desarrollo económico. La sociedad valenciana necesita que las ideas innovadoras se transformen en proyectos empresariales viables, generadores de empleo y económicamente competitivos.

Para ello se llevarán a cabo acciones de fomento de las iniciativas empresariales y de apoyo a los trabajadores por cuenta propia, así como también tendentes a ampliar el potencial innovador de las PYME.

Un cuarto ámbito de actuación debe ser la puesta en marcha de medidas que favorezcan la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, un aspecto en el que el papel de los interlocutores sociales es especialmente relevante, y que es una demanda y una necesidad del conjunto de la sociedad.

En quinto lugar hay que promover **la igualdad en el empleo entre mujeres y hombres** y el desarrollo de la carrera profesional en función del reconocimiento del mérito y la cualificación, avanzando hacia una sociedad más justa.

En sexto término, para lograr avanzar en las tasas de empleo y aproximarnos al pleno empleo es necesario favorecer el **acceso de las mujeres al empleo**, para lo que es necesario establecer mecanismos que faciliten e incentiven el aumento de su incorporación al mercado de trabajo.

En séptima instancia, se debe **mejorar el empleo de los jóvenes**, continuar reduciendo sus tasas de paro y establecer políticas

tendientes a facilitar el inicio de su vida laboral en las mejores condiciones.

El octavo eje se articula en torno a la idea de que el **derecho a un empleo digno alcanza a todos** los que pueden y quieren trabajar, requiriendo un especial apoyo las personas que sufren alguna **discapacidad**, las que se encuentran en situación o riesgo de **exclusión social** y, en general, quienes presentan especiales dificultades de inserción laboral. La mejora de su empleabilidad pasa por políticas específicas que tengan en cuenta la situación concreta de estos colectivos.

En noveno lugar, otra de las líneas de actuación es la de **continuar con la reducción de la siniestralidad laboral mediante un enfoque preventivo**, que permita mejorar los avances logrados en los últimos años en esta materia. Se trata de un tema de relevancia para empresas y trabajadores, en el que los interlocutores sociales y la Generalitat coinciden en la necesidad de seguir trabajando e incrementar los recursos destinados.

2.2.- Medidas planteadas por ejes

1.- Mejorar la formación y la cualificación de los trabajadores

Elaboración de un nuevo Plan Valenciano de Formación Profesional para el periodo 2008-2013, cuyo objetivo principal será establecer un sistema que impulse la formación permanente de los trabajadores a lo largo de toda la vida laboral, atendiendo a sus necesidades específicas en cada momento.

Continuar avanzando en la integración de los subsistemas de formación profesional reglada y de formación profesional para el empleo, reforzando la formación en oficios técnicos, atendiendo siempre a la demanda del sistema productivo.

Ordenar la oferta de formación profesional de la Comunitat a través del Consejo Valenciano de Formación Profesional, reforzando sus tareas para lograr impulsar:

- El sistema de las cualificaciones profesionales.
- Una formación profesional de carácter modular, flexible y adaptable, que, además de formación, acredite la competencia profesional.
- Un sistema de reconocimiento y evaluación de las competencias profesionales.

- Una coordinación más efectiva con los planes y programas nacionales y europeos.

Implantación de una red de centros integrados de formación profesional que sean la referencia de las cualificaciones a nivel territorial, que favorezca la coordinación de las diferentes modalidades, y que logre una mayor colaboración entre el sistema productivo y los centros docentes, alcanzando la máxima adaptación a las características de la economía y de la sociedad.

Impulso de la acción del Instituto Valenciano de las Cualificaciones Profesionales, especialmente en materia de evaluación y acreditación de competencias.

Se promoverá y favorecerá preferentemente el desarrollo de planes formativos de carácter sectorial entre las Organizaciones Sindicales y Empresariales que estén implantadas en todo el ámbito de la Comunidad Valenciana y se organicen con vinculación a entidades más representativas. Especialmente se contemplarán las que, entre éstas, desarrollen el ámbito autonómico de negociación colectiva

Impulsar programas de formación profesional para el empleo dirigidos preferentemente a trabajadores ocupados, para favorecer la diversificación económica y favorecer un enfoque preventivo frente al desempleo. Se desarrollará preferentemente en los sectores de la construcción e industrias auxiliares y conexas, y en los sectores industriales que atraviesan dificultades. Se llevará a cabo con la colaboración de los interlocutores sociales y comprenderá:

- Actuaciones de orientación profesional, principalmente a través de acciones complementarias a la formación.
- Se reforzará la orientación profesional, impulsando un sistema que facilite el acceso a la formación a lo largo de la vida de los trabajadores, el desarrollo de la carrera profesional y el ajuste a las necesidades del mercado laboral.
- Acciones formativas dirigidas preferentemente a ocupados, vinculadas a actividades potencialmente generadoras de empleo.

Programas de Cualificación Profesional Inicial y Talleres de Formación para la Contratación: estos programas son un instrumento importante para paliar el abandono escolar y permitir que los jóvenes obtengan al menos una cualificación básica.

Serán prioritarias las acciones de formación profesional para el empleo dirigidas preferentemente a desempleados que supongan

un compromiso de inserción, de manera que lleven aparejada la contratación de un elevado porcentaje de los alumnos.

Incrementar la red de instalaciones de formación para el empleo mediante acuerdos con las administraciones locales y los pactos territoriales por el empleo.

Realizar acciones para concienciar a los trabajadores y a los empresarios de la oportunidad y el reto que representa la formación para incrementar la productividad, y las mejoras que se pueden lograr a través de un mejor uso de los fondos destinados. Se potenciará en este ámbito la tarea del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva.

Desarrollo de un módulo de formación en centros de trabajo en países de la Unión Europea: mediante la realización de este módulo en el extranjero, los alumnos podrán realizar prácticas con el valor añadido del aprendizaje de idiomas y de otras formas organizativas del trabajo, otra cultura y otros procesos de producción.

Desarrollar un programa de prácticas no laborales cualificadas, asociadas a actividades de I+D+i.

Compatibilizar el empleo y la formación: se establecerán mecanismos que permitan a las empresas contratar a tiempo parcial a alumnos de ciclos formativos o incluso que trabajadores de las empresas sin cualificación profesional puedan cursar ciclos formativos sin dejar el empleo. Para ello se destinarán ayudas a las empresas que realizarán ese tipo de contrataciones.

Enseñanzas de Formación Profesional semipresencial o a distancia en la formación reglada, al igual que ya se vienen realizando en la formación profesional para el empleo. Se desarrollará la implantación de ciclos formativos a distancia con una adecuada distribución territorial. Esta modalidad de enseñanza irá dirigida a personas de un perfil diferente a la modalidad presencial, principalmente adultos o jóvenes con especiales dificultades de asistir a la modalidad presencial.

2.- Mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo y afrontar los efectos de la situación económica en el empleo

Los firmantes coinciden en la necesidad de la puesta en marcha de un Plan de actuación para afrontar a corto plazo los efectos de la desaceleración económica en el empleo, que contenga medidas de fomento del empleo, de intermediación laboral y de cualificación y formación profesional, de manera que las políticas activas de empleo se reorienten para aumentar el

apoyo a los trabajadores y empresas más afectados por la situación. Éstas deberán tender a la realización de actuaciones integrales que permitan orientar, formar y favorecer la inserción laboral de los trabajadores, así como apoyar a las empresas ante la situación.

Adaptación de las políticas activas y pasivas de empleo a la situación económica de la Comunitat y mejora de la coordinación existente entre ambas, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal. Se orientarán las acciones en mayor medida hacia los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, y se apostará por una mayor protección activa contra el paro, previniendo la permanencia durante periodos largos en esta situación mediante la formación y el reciclaje profesional de las personas desempleadas.

Aprovechar la potencialidad existente en los diferentes programas de empleo y formación en funcionamiento para, mediante los cambios necesarios en sus objetivos, diseño y desarrollo, mejorar los resultados obtenidos y afrontar en mejores condiciones la actual situación de menor crecimiento económico y del empleo.

Ofrecer una experiencia laboral o una actividad formativa a las personas paradas de larga duración, y establecer ayudas para que sean contratadas por las empresas, con programas basados en itinerarios laborales específicos.

Intensificar las medidas tendentes a la recolocación de los trabajadores afectados por procesos de reestructuración industrial, en el marco de planes integrales e itinerarios laborales.

Programa Salario de Inserción, especialmente dirigido a las personas desempleadas con baja cualificación, a las procedentes de la construcción y a los inmigrantes, con el objetivo de facilitar su reciclaje profesional a través del aprendizaje de un oficio en una empresa. Los contratos tendrán una duración mínima de seis meses, y necesariamente habrá un periodo en que se compatibilizará el trabajo en la empresa con la formación teórica, durante el que el salario del trabajador estará parcialmente subvencionado por la Generalitat. Al acabar el contrato se incentivará la contratación estable del trabajador en la empresa.

Planes Integrales de Empleo para desempleados inmigrantes. Estarán basados en medidas que combinen la orientación laboral con formación y con incentivos a la contratación.

Reforzar la figura de los agentes colaboradores en la formación profesional preferentemente dirigida a desempleados, para que su participación sea más eficaz y colaboren en mayor medida al objetivo último de la inserción laboral de los desempleados.

Racionalización y adecuación de la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana, estableciendo un sistema coordinado por el Servef de seguimiento de carácter preventivo y paliativo de situaciones concretas de desempleo que se detecten en el ámbito local.

Potenciar los Pactos territoriales por el empleo con los interlocutores sociales más representativos, favoreciendo la participación de las entidades locales en la determinación de las estrategias y planes de actuación en sus territorios, fomentando la coordinación de las políticas de la Generalitat, así como facilitando la actuación de otras administraciones en dicho ámbito.

Realizar seguimientos y evaluaciones de resultados, en términos de inserción laboral cuando sea posible, de las políticas activas de empleo y formación profesional.

Impulsar la renovación tecnológica y la mejora de la productividad, a través de la realización de las acciones formativas, a demanda de las empresas de los distintos sectores, necesarias para la modernización empresarial.

Promover la investigación, el desarrollo y la innovación, así como las tecnologías de la información, como factores claves de desarrollo socioeconómico. Apoyar la contratación de expertos en innovación y tecnología por parte de las empresas, para lo que se desarrollarán acuerdos entre entidades de la Generalitat especializadas en empleo y en el apoyo a la inversión empresarial, para incentivar la contratación de técnicos que faciliten la puesta en marcha de innovaciones y nuevas tecnologías.

Favorecer la diversificación del empleo en las comarcas con preponderancia de un determinado sector económico, ofreciendo a los trabajadores la formación y los apoyos necesarios para acceder a nuevos puestos de trabajo en actividades emergentes. Y de manera simultánea apoyar la modernización y el fortalecimiento del tejido productivo existente, ayudando a las empresas a mejorar y cambiar para que sean más competitivas.

Puesta en funcionamiento desde el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de foros de observación, análisis y reflexión sobre el mercado de trabajo, a través de la realización de estudios, encuentros técnicos y jornadas que den a conocer las tendencias existentes en el empleo y analicen las actividades económicas que demandan más empleo y las cualificaciones profesionales para su desempeño.

Identificar las nuevas oportunidades de empleo en la Comunitat para apoyarlas y facilitar las cualificaciones adecuadas, especialmente en torno a:

- Las industrias con mayor capacidad de creación de empleo.
- La potenciación de las actividades industriales auxiliares.
- El impulso del terciario avanzado, principalmente el vinculado a la prestación de servicios tecnológicos.
- Los denominados nuevos yacimientos de empleo, especialmente las actividades de servicios ligadas a la atención a personas mayores y dependientes, y de servicios de proximidad.
- El espacio de servicios existente en torno a la demanda de los residentes extranjeros en nuestra Comunitat.
- Actividades medio-ambientales y de cuidado del entorno natural.

Reforzar la red de orientación laboral y profesional del Servef, impulsando un sistema que facilite el acceso a la formación permanente a los trabajadores y mejore la eficacia de la intermediación laboral:

- a) Incremento de los recursos humanos de los Centros Servef de Empleo en los próximos meses, para dar respuesta al aumento del número de demandantes.
- b) Prestar atención preferente y facilitar la recolocación a los trabajadores de los sectores en crisis, bien sea de la construcción, de la industria o los servicios.
- c) Modernizar los sistemas de orientación laboral. Creación y puesta en funcionamiento de un portal de orientación laboral on-line con el fin de complementar el servicio que se presta actualmente de forma presencial en los Centros Servef, de manera que permita el acceso al servicio a un mayor número de demandantes de empleo como recurso para mejorar sus posibilidades de recolocación.
- d) Favorecer la vinculación de las políticas activas, tanto en el ámbito del fomento del empleo como de la formación, con las acciones de orientación laboral, propiciando a la vez que las mismas se desarrollen de manera continuada en el tiempo. Establecimiento de itinerarios que vayan desde la orientación a la formación, las prácticas y la inserción laboral.

- e) Impulso de un nuevo sistema integrado de información y orientación profesional, y establecimiento de un plan de formación continua para los orientadores laborales.

Elaborar una carta de servicios del Servef en la que se establecerán compromisos de calidad basados en indicadores objetivos. Poner en marcha mecanismos de conocimiento del grado de satisfacción y de la opinión de los demandantes de empleo y de las empresas respecto a los servicios prestados.

Agilizar las gestiones administrativas del Servef y propiciar un acercamiento del servicio al ciudadano, mediante la colaboración con diferentes entidades. Concluir la mejora de las infraestructuras en los centros del Servef, y mejorar el modelo de atención al público que se ofrece a los usuarios de los centros.

Crear un servicio de Centros de Atención a Empresas, dependiente del Servef, con el objetivo de prestarles un servicio más especializado, ágil y adecuado a sus necesidades en materia de intermediación laboral.

3.- Impulsar la actividad empresarial y el trabajo autónomo

Los proyectos emprendedores y la actividad profesional de los autónomos se incentivarán a través de ayudas al inicio de su actividad. Se apoyará la creación de empleo autónomo y también la contratación del primer trabajador por parte de los mismos, estableciendo ayudas e incentivos económicos.

Serán apoyados especialmente los proyectos emprendedores en los sectores emergentes, en las actividades consideradas como nuevos yacimientos de empleo y en las empresas calificadas como I+E, especialmente en las zonas con mayores índices de desempleo.

Se pondrá en marcha un programa de asesoramiento y acompañamiento al trabajo autónomo. Se llevarán a cabo líneas de colaboración entre el Servef, instituciones especializadas en el apoyo a la creación de empresas y entidades financieras, para facilitar apoyo técnico y mejorar las condiciones de acceso a la financiación de los proyectos viables, con la finalidad de impulsar el inicio de la actividad.

Se potenciará la formación continua de los trabajadores autónomos, con especial incidencia en los conocimientos vinculados a la aplicación de las nuevas tecnologías.

Se impulsará la administración electrónica en materia de empleo y formación para mejorar la información y los servicios prestados a los emprendedores, a las microempresas y a las pequeñas empresas.

APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL

Promoción de la economía social y del autoempleo, favoreciendo su actividad en sectores y territorios especialmente afectados por la deslocalización productiva, potenciando los nuevos instrumentos financieros como los *microcréditos*.

Creación de una red de puntos de información sobre economía social en la Comunitat.

Programas de impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y de la responsabilidad social empresarial en el ámbito de economía social.

4.- Potenciar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Fomentar la aplicación de nuevas fórmulas en la organización del trabajo dentro de las empresas, al objeto de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Establecer mecanismos para facilitar la compatibilización de las obligaciones familiares con los cursos de formación profesional para el empleo.

Impulsar la contratación estable a tiempo parcial.

Reconocemos la importancia de la educación infantil en la conciliación de la vida familiar y laboral y para ello son necesarias las medidas que se especifican en el capítulo de Bienestar Social, apartado de Política Educativa.

5.- Promover la igualdad en el empleo entre mujeres y hombres

Favorecer la formación y la inserción laboral de las mujeres en los oficios y en los sectores con demanda en el mercado en los que están actualmente subrepresentadas.

Favorecer el acceso de las mujeres a puestos de trabajo directivos y técnicos de las empresas, en igualdad de condiciones.

Incentivar el establecimiento de medidas y planes de igualdad en las empresas, con la finalidad de que se extienda su puesta en marcha efectiva en los próximos años.

Fomentar el empleo de las víctimas de malos tratos a través de planes integrales y de itinerarios específicos dirigidos a favorecer su contratación por parte de las empresas, para que puedan tener un más fácil acceso al mercado de trabajo.

Desde el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva se estudiarán los obstáculos que puedan impedir el acceso de las mujeres al empleo en igualdad de condiciones y las medidas necesarias para su superación.

6.- Fomentar la incorporación al empleo de las mujeres

Considerar a las mujeres como un colectivo prioritario en las políticas de empleo y de formación profesional del Servef.

Las mujeres tendrán reconocidos mayores importes en las ayudas de fomento de la contratación, y se pondrán en marcha programas de formación y de empleo dirigidos a las mujeres.

Se llevarán a cabo programas específicos de orientación y de apoyo a las mujeres trabajadoras, y servicios de asesoría para las mujeres que ponen en marcha proyectos emprendedores.

Poner en marcha programas específicos combinados de orientación, formación y fomento del empleo para mujeres.

7.- Impulsar el empleo y la formación profesional de los jóvenes

Los jóvenes serán considerados como un colectivo prioritario en las políticas del Servef, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

Se plantea como objetivo principal de las distintas políticas reducir las altas tasas de desempleo juvenil y aumentar el empleo estable y de calidad.

Se realizarán estudios para el conocimiento de la problemática ocupacional de los jóvenes como colectivo con especiales dificultades, y se plantearán las actuaciones más adecuadas para afrontarlas.

Desarrollo de campañas de sensibilización e información dirigidas a los jóvenes sobre sus derechos y deberes laborales.

En el seno del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva se impulsarán las estadísticas y los informes que se consideren adecuados para el seguimiento continuado del empleo juvenil.

Programa Beca Salario: dirigido a facilitar a los jóvenes con menor cualificación (educación obligatoria) un buen inicio de su vida laboral, ayudándoles a aprender un oficio en el seno de una empresa, que se comprometerá en su formación y a la que posteriormente se incentivará para la contratación estable del joven. Durante el periodo de formación el joven percibirá, además del salario a cargo de la empresa, una beca-salario que complementará su remuneración.

Continuar impulsando el Programa Salario joven, orientándolo en mayor medida hacia actividades de interés social vinculadas directamente con el bienestar de los ciudadanos.

8.- Favorecer el acceso al empleo de las personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social

Mantener e intensificar las ayudas para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo (CEEs), colaborando con la importante labor que realizan en la integración laboral de las personas con mayor grado de discapacidad o con discapacidad psíquica.

Propiciar la transición paulatina de las personas discapacitadas desde los CEEs hacia el mercado laboral ordinario.

Mejorar el funcionamiento del programa de CEEs y su efectividad en términos de integración laboral de las personas con discapacidad, partiendo de una evaluación de los resultados y del estudio y reflexión de las posibles líneas de actuación.

Se realizarán políticas de fomento del empleo de las personas con discapacidad. Se apoyará preferentemente a las empresas que integren a personas con discapacidad en sus plantillas superando las exigencias de la LISMI, y especialmente en el caso de las personas con discapacidad psíquica o física o sensorial elevada, se desarrollarán programas de empleo con apoyo en las empresas, y además teniendo en cuenta las medidas alternativas previstas por la Ley.

Para las personas con un grado de discapacidad moderado, que les permita desde el primer momento su inserción en el mercado laboral ordinario, reforzar los programas basados en Itinerarios Laborales específicos para el aprendizaje y para apoyarles en la superación de sus limitaciones, mediante acciones de orientación, formación y ayuda a su contratación.

Servicios de apoyo y tutoría para que sea posible el lenguaje de signos en todos los cursos de formación del Servef cuando asistan personas con discapacidad auditiva, en colaboración con las entidades especializadas, para el establecimiento de una referencia básica.

Desarrollo de la Ley Valenciana de Empresas de Inserción, y puesta en marcha de líneas específicas de apoyo a las empresas de inserción laboral de personas en situación de exclusión social.

Mantenimiento de los planes integrales de empleo específicos para personas en situación o riesgo de exclusión social, que incluirán el desarrollo de itinerarios de inserción laboral personalizados,

con funciones de orientación laboral, formación y apoyo a la contratación.

Desarrollo de programas de inserción laboral dirigidos específicamente a las personas beneficiarias de la Renta garantizada de ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

9.- Prevención de riesgos para lograr mayor seguridad y salud en el trabajo

Elaboración y ejecución del Plan Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana. Éste se estructurará en los siguientes grupos de actividades básicos:

1. Promoción y coordinación de la prevención.
2. Formación sobre prevención de riesgos.
3. Investigación y estudios.
4. Asesoramiento, asistencia técnica y cooperación.
5. Vigilancia, control, registro y autorización.
6. Mejorar la eficiencia y calidad del sistema de prevención.
7. Fortalecer el papel de los agentes económicos y sociales en la prevención de riesgos laborales.

Realización de una política integrada, eficaz y elaborada con la mayor participación de todos los agentes implicados y con la coordinación de los distintos departamentos competentes, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asunción del compromiso de continuar mejorando los buenos resultados alcanzados en los últimos años en materia de siniestralidad laboral, con el objetivo de lograr reducir la tasa de incidencia de accidentes laborales a los niveles de la UE al finalizar el periodo de vigencia.

Adopción de Programas de Excelencia Preventiva:

- Los Planes de Actuación Preferente en empresas de mayor siniestralidad desarrollados en los últimos años han cumplido los objetivos, y se seguirán desarrollando, especialmente en las PYMEs.
- Junto a ellos, en el futuro se prestará mayor atención a los sistemas de gestión preventiva. Éstos se desarrollarán mediante programas de prevención de riesgos laborales, de adscripción voluntaria para las empresas, que les permitirán mejorar su sistema de gestión y actuación, con el fin de llegar a alcanzar la excelencia preventiva.

Apoyo a la inversión destinada a la creación de centros de formación o aulas permanentes de formación en prevención de riesgos laborales.

Promoción de la prevención a través de estudios e investigación en materia de prevención de riesgos laborales y de incentivos a la inversión destinada a la prevención en las empresas.

Desarrollar campañas de difusión y sensibilización en materia preventiva dirigidas a jóvenes menores de 25 años, inmigrantes, mujeres y población escolar.

Planes de promoción de la cultura preventiva para los trabajadores autónomos.

Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral en la Comunitat Valenciana, que contemplará la elaboración de criterios uniformes para la aplicación de los principios de vigilancia de la salud, determinación de las poblaciones expuestas a riesgos susceptibles de vigilancia post-ocupacional; y protocolos de coordinación con la autoridad sanitaria.

Plan de actuación sobre las enfermedades laborales, en el que participarán coordinadamente las administraciones laboral y sanitaria. Se establecerán protocolos de actuación, en el diseño de los cuales se consultará a los agentes económicos y sociales. Se llevará a cabo un plan de mejora de la gestión de la incapacidad temporal a través de un grupo de trabajo con dichos agentes, que propondrá actuaciones de mejora del sistema de información y comunicación, de la formación específica de los profesionales sanitarios y de protocolos de coordinación interdepartamentales.

Seguimiento regular de la acción preventiva en las obras de construcción, especialmente en todas las obras de gran complejidad o proyectos emblemáticos, incluidas las obras promovidas por las Administraciones Locales, a través de la celebración de un convenio de colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Habilitación de técnicos del INVASSAT, a través de la ampliación de la plantilla hasta alcanzar un número mínimo de 60 técnicos habilitados en funciones de comprobación de las condiciones materiales de trabajo de las empresas. Dotación de los medios adecuados para desarrollar sus funciones y capacidades reglamentarias.

Mejora del sistema de información en materia de Prevención de Riesgos Laborales y establecimiento de criterios de accesibilidad inmediata a la información relacionada con la siniestralidad laboral.

La Generalitat y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, determinarán, a través de un acuerdo al efecto, la forma de establecer prioridades y objetivos sobre la

actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que tiene la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo. Esta participación se podrá realizar a través de la Comisión Tripartita contemplada en el acuerdo estatal de Diálogo Social, cuando se constituya en la Comunitat.

En relación a los Servicios de Prevención, se establecerán iniciativas de evaluación y mejora de la calidad para garantizar el desarrollo y cumplimiento reglamentario de los mismos. En este sentido, se determinarán indicadores de calidad que permitan evaluar la implantación de buenas prácticas preventivas.

Publicación de las empresas sancionadas en firme, de acuerdo con la legislación vigente, por motivos de seguridad y salud laboral.

Durante la vigencia del presente acuerdo, los firmantes del mismo impulsarán que la Negociación Colectiva contribuya a la mejora de la Seguridad y Salud Laboral, sin menoscabo de la autonomía de las partes.

Respecto a la creación de órganos específicos recogidos en el objetivo 3 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, se tendrá en cuenta lo que se determine en los acuerdos que se adopten a nivel nacional, en cuanto a su creación y financiación, para su implantación en la Comunitat Valenciana, así como a las modificaciones normativas en cuanto a funciones, competencias y demás cuestiones al respecto. Y además, se promoverán acuerdos análogos en el ámbito de la Comunitat Valenciana entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y el Consell en consonancia con los principios de dicha estrategia.

10.- Mejorar las relaciones laborales para impulsar la estabilidad en el empleo y la productividad de las empresas

FOMENTO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Ante los buenos resultados anteriores, se desarrollará un nuevo Plan Valenciano de Empleo Estable, con el doble objetivo de reducir la tasa de temporalidad y de mejorar la productividad en las empresas.

Se apoyarán especialmente las contrataciones laborales indefinidas iniciales, mediante incentivos económicos. Se prestará especial atención a integrar el apoyo al empleo estable con los itinerarios laborales y formativos de los trabajadores.

Las ayudas del Plan de Empleo estable apoyarán con mayor intensidad a los colectivos con mayores problemas de estabilidad en la contratación laboral, como son los jóvenes y las mujeres.

CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Fortalecimiento del diálogo social, mediante el impulso del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, y la ampliación del ámbito de actuación del Tribunal de Arbitraje Laboral en cuestiones de productividad, así como el estudio de su extensión a los conflictos individuales.

Potenciar mediante la negociación colectiva, a través del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, fórmulas que contribuyan al crecimiento de la estabilidad en el empleo y de la productividad, y que corrijan posibles discriminaciones que afecten a jóvenes, mujeres y otros colectivos desfavorecidos.

Desarrollo de estudios e investigaciones sobre la introducción de mecanismos de modernización de las relaciones laborales, como los de transición de carrera profesional, las actividades auxiliares, la gestión de retribuciones en función de parámetros de rendimiento y productividad, o el desarrollo de redes de cooperación interempresarial.

Líneas de apoyo al desarrollo de nuevas fórmulas de organización del trabajo, que contribuyan al incremento de la productividad y la calidad, mejorando la capacidad competitiva de la empresa y garantizando su potencial de crecimiento. Favorecer la aplicación de medidas encaminadas a modernizar la organización del trabajo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

La responsabilidad social de la empresa (RSE) supone un compromiso voluntario, que constituye un beneficio común para la empresa y la sociedad. La RSE ofrece una oportunidad de mejora de la propia empresa y de su entorno, porque puede contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, y a desarrollar activos tangibles e intangibles como el capital intelectual, la reputación y la transparencia, que son valores sustanciales y de primer orden de la empresa.

La introducción e integración de políticas de RSE en las estrategias y gestión de las mismas es un hecho que avanza de forma importante y que cada vez cobra más relevancia pública y social.

En consecuencia, es importante que las organizaciones empresariales y sindicales, a través del diálogo social y de la negociación colectiva, entre otros instrumentos, conozcan y apliquen los valores que hacen de la empresa una organización clave en el desarrollo social y económico.

Así mismo, el Consell, siendo consciente de la necesidad, importancia y trascendencia de este aspecto tan importante para el concepto de empresa, impulsará y apoyará mediante los mecanismos presupuestarios suficientes el debate, la reflexión y las propuestas que las organizaciones empresariales y sindicales realicen.

Compartiendo estos principios y valores, las partes están de acuerdo en la introducción y el fomento de las prácticas de responsabilidad social.

Para ello se proponen las siguientes **medidas**:

Actividades de difusión:

Potenciar la difusión del concepto de RSE, mediante la organización de actividades informativas y de sensibilización de los ciudadanos, las empresas y la sociedad, apoyando las iniciativas de los distintos actores sociales e institucionales que favorezcan el mejor conocimiento de la RSE.

Promoción de las capacidades y competencias de los interlocutores sociales para el desarrollo de la RSE

Fomentar la educación y formación de los cuadros directivos de las empresas, los representantes de los trabajadores y los representantes de las organizaciones firmantes del presente acuerdo.

Fomento de la RSE y el desarrollo sostenible

Integración de los enfoques de RSE y de los principios del desarrollo sostenible en los sistemas de gestión de lo público.

Fomentar la adopción por las empresas de los enfoques de responsabilidad, mediante el desarrollo de políticas de estímulo y de incentivos.

Establecimiento de un plan de prioridades de política pública congruente con los objetivos de la Agenda de Lisboa.

Fomentar un mayor interés y compromiso de las empresas por el desarrollo local y autonómico, así como la participación de la comunidad empresarial en los proyectos y programas de desarrollo sostenible.

Facilitar la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en el desarrollo de las políticas sociales impulsadas por los poderes públicos locales y la Administración autonómica.

RSE en materia laboral

Específicamente, en la dimensión laboral de la responsabilidad social de la empresa, se desarrollarán las siguientes acciones:

Los agentes económicos y sociales más representativos y la Generalitat colaborarán en las iniciativas de ámbito nacional encaminadas a la creación de una Marca de Calidad en prevención de riesgos laborales.

Fomento de la introducción en los pliegos de condiciones para la adjudicación de contratos o en las convocatorias de actividades subvencionadas de la Generalitat de cláusulas que, en caso de igualdad de méritos, favorezcan a las empresas que:

- Alcancen mayores cotas en el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Integren a personas con minusvalía en sus plantillas, según prevé la Ley de Integración Social del Minusválido.
- Presenten mayores tasas de estabilidad en el empleo.

Promover, en el seno del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, la difusión, extensión e implantación en el ámbito de las empresas y de la sociedad en general de la RSE, al tiempo que se mejorará el acceso a la información sociolaboral en los aspectos ligados a la misma.

3. Sectores productivos

1.-Política agraria

1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

Las medidas contempladas en el marco del diálogo social tratan de incidir positivamente sobre las carencias y distorsiones básicas del sector agrario, pesquero y alimentario.

El objetivo principal es la mejora de las rentas individuales de las personas ocupadas en la agricultura, la ganadería y la pesca y en las zonas rurales de la Comunitat Valenciana, en el marco de un modelo sostenible de desarrollo.

La sostenibilidad se entiende en una triple acepción: económica, social y medioambiental. Es decir, se trata de garantizar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias y de los espacios rurales, favoreciendo la mejora de las tasas de actividad y empleo y evitando la despoblación demográfica de las zonas más desfavorecidas. A la vez se trata de preservar los valores ambientales, paisajísticos y de biodiversidad de la región, profundamente vinculados al papel del agricultor como gestor de los recursos naturales.

A este objetivo de orden superior contribuirán los siguientes objetivos para el nuevo periodo de concertación social:

- Aumento de la competitividad del sector agrícola, ganadero y pesquero:

El aumento de la competitividad del sector agrícola, ganadero y pesquero se llevará a cabo mediante el fomento de capital físico y humano en los sectores agrícola, ganadero, pesquero y alimentario, impulsando la transferencia de conocimientos y de innovaciones.

- Mejora de la comercialización agroalimentaria:

Se establecerán medidas y mecanismos para que los agricultores, ganaderos y pescadores obtengan un precio que cubra

los costes de producción más un margen de beneficios, mediante el aumento del valor añadido de los productos agrarios, ganaderos y pesqueros en la fase de producción.

- Mejora del medio ambiente y del entorno rural:

Se impulsará la protección y mejora de los recursos naturales, así como también la preservación de los sistemas agrícolas y forestales de alto valor ambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales.

- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural:

Se llevarán a cabo medidas para la promoción del crecimiento económico y del empleo en las áreas rurales a través de esfuerzos orientados a la dotación y mejora de infraestructuras y servicios, la mejora del capital humano y la diversificación de las actividades económicas.

Por otra parte, la modernización y dinamismo de las actividades del sector primario, para que tengan capacidad de respuesta a los cambios, necesita de unas Administraciones Públicas más ágiles y eficaces al servicio del conjunto del sector.

Finalmente, a lo largo del periodo de vigencia del presente acuerdo se ampliará los programas públicos de empleabilidad para aquellos trabajadores agrícolas afectados por los periodos de inactividad agrícola.

1.2.- Ejes de actuación y medidas

Los objetivos señalados en el punto anterior, se llevarán a cabo mediante una serie de medidas articuladas en cinco ejes de actuación prioritarios.

1.- Aumento de la competitividad del sector agrario y ganadero

Para fomentar el relevo generacional, se establecerán ayudas para la instalación de jóvenes agricultores y ganaderos y el cese anticipado de agricultores y ganaderos mayores, así como de trabajadores de la agricultura y la ganadería. Así mismo, se adaptarán los planes de estudio a las necesidades básicas del sector, para facilitar la incorporación de nuevos profesionales.

Con el objeto de mejorar el potencial físico y humano y fomentar la innovación, se establecerán medidas para la mejora de la gestión de los recursos hídricos para mejorar su eficiencia, la modernización de explotaciones agrarias y ganaderas, la explotación y el cultivo en común, la reconversión varietal, el asesoramiento de explotaciones, la formación a agricultores y ganaderos y trabajadores de la agricultura y la ganadería, la transferencia de tecnología, la promoción del uso de nuevas tecnologías, el apoyo a proyectos de I+D+I, el apoyo a la creación y consolidación de Centros de I+D+I, la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías así como de cultivos alternativos a los tradicionales, la experimentación y transferencia de tecnología, el aumento del valor añadido de los productos agrarios, la consolidación y fomento de las figuras de calidad, el fomento de infraestructuras comunes en ganadería y el traslado de granjas.

Ante una oferta atomizada, el asociacionismo, el cooperativismo y la cooperación empresarial juegan un papel fundamental para impulsar el sector agroalimentario, equilibrar la cadena alimentaria y aumentar la renta de los productores. En este sentido, se fomentará el cooperativismo, el asociacionismo y de la actividad empresarial mediante ayudas a la constitución de nuevas cooperativas y consolidación de las existentes, ayudas a la reestructuración cooperativa mediante fusiones, apoyo a la formación cooperativa y la cooperación empresarial. Así mismo, se apoyarán a las organizaciones profesionales agrarias como elementos de vertebración del sector.

2- Aumento de la competitividad del sector pesquero

Con el objeto de mejorar la renta de los pescadores, se establecerán medidas para la construcción y modernización de la flota pesquera, la modernización de los equipos portuarios, la mejora de las estructuras de comercialización de los productos de la pesca, la investigación y la formación marítimo-pesquera y la promoción y comercialización de los productos pesqueros.

Para evitar la sobreexplotación de los recursos pesqueros, se establecerán ayudas destinadas a la recuperación de caladeros mediante paradas biológicas y ayudas a las nuevas instala-

ciones acuícolas y mejora de las existentes. Así mismo, se construirán e instalarán arrecifes artificiales, para mejorar el medio marino y las producciones pesqueras.

Ante el elevado coste del combustible se estudiarán y propondrán, en colaboración con la Administración General del Estado, compensaciones o alternativas que reduzcan el peso relativo que han adquirido los hidrocarburos en el conjunto de los costes de producción.

3.- Mejora de la comercialización y equilibrio de la cadena alimentaria

Con el objeto de propiciar la reducción del diferencial de precios entre el consumidor y el productor, se prestará apoyo a los procesos de agrupación de la oferta que permita mejorar la interlocución con los intermediarios y comercializadores.

Así mismo, con la finalidad de aumentar el valor añadido de los productos agrarios, ganaderos y pesqueros en la fase de producción y así aumentar el precio percibido por los productores se establecerán medidas para la revalorización, la promoción y la mejora en el marco de la calidad agroalimentaria. Así, se apoyarán las actividades de fomento de la calidad y todas aquellas actuaciones que favorezcan la transparencia de mercados y la comercialización dentro del sector agroalimentario.

Dentro del fomento de la calidad, se apoyará la mejora de la calidad, la implantación de sistemas de calidad y los programas de calidad entre los operadores del sector.

Con respecto a la mejora de la transparencia de los mercados y de la comercialización, se incluirán actividades como la creación de bancos públicos de datos, el establecimiento de contratos-tipo, instancias de arbitrajes, observatorios de precios y creación de marcas colectivas. Así mismo, se potenciará el conocimiento, la identificación y la diferenciación de productos autóctonos y su consumo.

4.- Mejora del medio ambiente y del entorno rural: utilización sostenible de tierras agrícolas

Con el objeto de hacer una agricultura sostenible y mejor integrada en el medio ambiente, se establecerán ayudas a la agricultura ecológica, la producción integrada, la lucha contra la erosión, la apicultura sostenible y el fomento de las razas autóctonas.

Así mismo se establecerán indemnizaciones en zonas de montaña y otras zonas con dificultades naturales.

Por último, se instará a los órganos competentes de la Administración a potenciar la aplicación de nuevas tecnologías como, por ejemplo, las placas fotovoltaicas o los generadores de biomasa para la reutilización de restos de poda o residuos de granjas o bodegas y disminuir o eliminar de este modo las repercusiones tanto económicas como medioambientales que puedan tener en el agricultor o ganadero y en el entorno o incluso que sirvan para aumentar las rentas de los agricultores y ganaderos.

5.- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Para impulsar la diversificación económica y aumentar la calidad de vida en las zonas rurales se apoyarán los planes locales de

diversificación de actividades y mejora de la calidad de vida en el medio rural y los programas de cooperación entre territorios rurales, que incluyan medidas de creación y desarrollo de microempresas, turismo rural y agroturismo, servicios básicos para la población rural (infraestructuras, acceso a internet y a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, etc.), renovación de pueblos y mejora del patrimonio rural y acogida de nuevos pobladores.

Así mismo, se potenciará la implantación de medianas y, preferentemente, pequeñas industrias de transformación agroalimentaria que se ubiquen cerca o en las zonas donde se produce la materia prima, dándole un valor añadido a las producciones.

2.-Política industrial

2.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

La industria y los sectores productivos pueden contribuir a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos a lo largo del tiempo en gran manera mediante su capacidad para aumentar la cantidad de bienes y servicios que produce cada trabajador, es decir, la productividad por empleado.

No obstante, su crecimiento sostenido a lo largo del tiempo depende de una gran diversidad de factores (inversión en capital físico, mejora continuada del capital humano, incremento en la calidad de los sistemas gerenciales y organizativos, e incluso incrementos en lo que se ha venido a denominar “capital social”, que agrupa una serie de rasgos de los sistemas sociales, organizativos y legales de un territorio), de tal modo que las políticas para su fomento requieren un amplio espectro de instrumentos y un volumen importante de recursos. En el marco de las competencias de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, la experiencia acumulada en el diseño de programas de apoyo a la competitividad de nuestras empresas (que hoy en día, en un entorno de moneda única y mercados abiertos, es por fuerza sinónimo de incremento de la productividad) indica que es necesario continuar la labor ya emprendida años atrás, pero con una concentración aún mayor de recursos y esfuerzos

en el ámbito de la I+D y la innovación empresarial, así como en las actividades y empresas con alto contenido tecnológico.

Por ello, en línea con lo suscrito por las partes en la *Declaración Institucional por el Diálogo Social en la Comunitat Valenciana* el 18 de enero de 2008, el objetivo primordial para la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación es conseguir que nuestras empresas incorporen incrementos de productividad sostenidos en el tiempo, a través tanto de la intensificación de capital, como en la mejora de la eficiencia en la utilización de todos los factores de producción, particularmente a través de la mejora en la dotación de capital humano mediante la formación, y también la apuesta por las nuevas tecnologías, mejora de las infraestructuras productivas y utilización de formas de gestión empresarial más eficientes, así como la potenciación de la cooperación entre empresas en aquellos ámbitos en que proporcione resultados competitivos superiores, como en investigación y desarrollo o en internacionalización.

Además, con el fin de afrontar la competencia de países de reciente industrialización, las pequeñas y medianas empresas necesitan diferenciar su oferta sobre la base de activos tales como la calidad, el diseño, la innovación, la potenciación de marcas y la incorporación de contenidos tecnológicos con el objetivo de favorecer un mayor valor añadido en sus productos y una

creciente productividad en sus procesos. En línea con lo expuesto, en este nuevo período se apoyará un modelo industrial basado en actividades que utilicen como instrumentos competitivos el conocimiento incorporado en el capital humano y los sistemas organizativos y de gestión, así como la diferenciación de productos mediante el uso de la innovación y el diseño, de modo que se incorpore un mayor añadido a la producción del tejido empresarial valenciano.

Paralelamente a todo ello, constituye también objetivo de la Conselleria que el bienestar derivado del crecimiento económico dé lugar a una sociedad más solidaria y una mejor calidad de vida para todos, por lo que se hace necesaria la adopción de medidas para seguir generando puestos de trabajo más estables y seguros, con atención especial a la inserción de colectivos de desempleados con más dificultades (jóvenes, mujeres, discapacitados e inmigrantes), y, por otro lado, la promoción de sistemas de producción y productos respetuosos con el medio ambiente, de manera que se utilicen más eficientemente los recursos energéticos, con el objetivo de maximizar el ahorro de energía y la utilización de energías renovables, así como el reciclaje de materiales y la utilización de recursos y procesos respetuosos con el medio ambiente. Las políticas impulsadas por la Conselleria en todos estos ámbitos se instrumentarán a través de actuaciones dotadas presupuestariamente y gestionadas por los órganos competentes de la Conselleria, así como las entidades a ella adscritas con competencias en esos campos: Instituto Valenciano de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (IVEX, S.A.) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos es el foro de participación y análisis de las medidas y políticas a diseñar y desarrollar por la Generalitat en los sectores económicos e industriales. En él se propondrán y evaluarán medidas que contribuyan a que las empresas y sectores orienten sus estrategias hacia la mejora de la competitividad (planes de competitividad, medidas de impulso, etc), favoreciendo su posicionamiento en los mercados. Se ampliarán las competencias del Observatorio para analizar la puesta en marcha de las medidas que se contemplan en el presente documento y su posterior evaluación.

La Generalitat reforzará el papel del sector público y los diferentes instrumentos de política industrial así como de las entidades dedicadas a la investigación en I+D+i. Igualmente, coordinará las mismas a través de diferentes mecanismos; definirá los objetivos y los campos prioritarios de la investigación de aquellas entidades que dependen de la Generalitat y de las que no lo hará de mutuo acuerdo con ellas (protocolos de actuación,

convenios, etc.). Dichas actuaciones se conocerán por el Observatorio previamente.

El nuevo período de programación comunitaria de fondos estructurales, que alcanza hasta el año 2013, encuadra a la Comunitat Valenciana en el objetivo "Competitividad y Empleo", cuyos principales retos son la I+D+i, la sociedad de la información, así como la formación y el crecimiento del empleo y la mejora de la calidad del mismo. Por ello, para llevar a cabo una gran parte de las actuaciones previstas por el Consell de la Generalitat en el marco del Acuerdo para el Diálogo Social en la Comunitat Valenciana 2009-2013, se cuenta con la financiación de los fondos estructurales de la Unión Europea FEDER y FSE, instrumentados a través de sus correspondientes programas operativos.

2.2.- Ejes de actuación y medidas

Se proponen como ejes de actuación prioritarios para el nuevo período de diálogo social 2009-2013, en el ámbito de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, los siguientes:

- Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i), educación, sociedad de la información y TIC.
- Desarrollo e innovación empresarial.
- Mejora del capital humano.
- Modernización de infraestructuras en parques industriales.
- Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.
- Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Desarrollo de planes específicos para sectores con especiales dificultades

A continuación se describe cada uno de ellos, con el detalle de las medidas concretas que se llevarán a cabo para la consecución de sus objetivos:

1.- Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i), educación, sociedad de la información y TIC

La estrategia de desarrollo regional debe orientarse hacia la convergencia tecnológica con la Unión Europea, acentuando

las actuaciones relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico, la gestión del conocimiento y la sociedad de la información. Para ello es necesario mejorar el grado de transferencia al tejido productivo valenciano de la investigación y desarrollo realizado en las universidades y centros de excelencia científica de la Comunitat, propiciando actuaciones coordinadas con todas las administraciones.

Las medidas concretas para alcanzar los objetivos de este eje son las siguientes:

- Redes de apoyo a la Innovación en las PYMEs: se pretende potenciar, con el apoyo a la construcción y equipamiento, nuevas iniciativas tecnológicas innovadoras en sectores clave con elevado valor añadido: tecnologías transversales, gestión de la información, iniciativas estratégicas y servicios avanzados.
- Promoción de la I+D+i en empresas: se promueve la investigación industrial, el desarrollo precompetitivo y la innovación tecnológica para inducir el cambio en la estructura productiva de la Comunitat. La creación de empresas de base tecnológica constituye una prioridad. Esto entraña la concesión de ayudas directas a proyectos empresariales que intensifiquen su nivel tecnológico, o la incorporación de personal de I+D en la plantilla de las empresas. También se contemplará el fomento y reconocimiento de las mejoras e innovaciones en procesos y productos realizadas por los propios trabajadores en el seno de las empresas, en base a su conocimiento y experiencia en las actividades productivas que desarrollan.
- Impulso desde el Consell de la integración y complementariedad del conjunto de actuaciones de la Generalitat con los programas de innovación en el ámbito estatal y comunitario, y en particular Coordinación con el Plan Nacional de I+D+i 2008-11. Estudiar la posibilidad de realizar convocatorias conjuntas e instrumentos de colaboración que aporten sinergias a la investigación y desarrollo tecnológico en la Comunitat.

2.- Desarrollo e innovación empresarial

Se pretende la mejora de la competitividad regional a través de la promoción de la productividad y de la diversificación del tejido productivo. Las medidas a llevar a cabo son:

- Programas de ayudas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente.
- Programas de ayudas para la promoción de la innovación en las PYMES.

- Programas de ayudas para la promoción de las iniciativas empresariales de innovación.
- Programa de ayudas para la internacionalización de las empresas.
- Programa de ayudas para la diversificación industrial.
- Apoyar e impulsar la implantación de sistemas de gestión de la innovación.

Apoyar decididamente las nuevas empresas de base tecnológica. Medidas:

Simplificación de los procedimientos administrativos, formas de financiación adaptadas y específicas para este tipo de empresas.

1. Oferta de los siguientes servicios a las empresas innovadoras:
 - Asesoramiento técnico personalizado para madurar una idea empresarial a través del desarrollo de un Plan de Empresa.
 - Formación grupal para la creación y gestión de empresas.
 - Asesoramiento jurídico en los trámites de constitución y tramitación telemática de sociedades.
 - Participación en programas regionales, nacionales y europeos relacionados con la creación de empresas.
2. Consolidación de empresas innovadoras a través de la oferta de los siguientes servicios:
 - Seguimiento periódico con el fin de detectar posibles necesidades.
 - Asesoramiento para actualizar o rehacer su Plan de Negocio, con especialistas en Finanzas, Marketing y Ventas
3. Apoyo financiero público al riesgo empresarial mediante la dotación financiera de capital para impulsar la creación de empresas.

3.- Mejora del capital humano

Se impulsará el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.

Se fomentará la mejora de las condiciones laborales y profesionales de los investigadores en los Institutos Tecnológicos y Centros de Investigación dependientes de la Generalitat, favoreciendo el desarrollo de la carrera investigadora, así como su incorporación a las empresas.

La actuación prevista se denomina “Capital humano para la innovación” y consiste en la incorporación de tecnólogos y personal investigador a las empresas de la Comunitat Valenciana.

4.- Modernización de infraestructuras en parques industriales

Mejora y modernización de los polígonos industriales, promoviendo, por una parte la adecuación necesaria en las dotaciones ya existentes, y por otra, la creación de suelo industrial y la inversión en las infraestructuras y servicios necesarios de carácter urbanístico, tecnológico, energético y medioambiental.

5.- Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

Los objetivos de este eje son el desarrollo de estrategias y de sistemas de educación permanente en las empresas; la formación y servicios a los empleados para mejorar sus posibilidades de adaptación a los cambios; el fomento del espíritu empresarial y la innovación. En el ámbito de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, la actuación prevista para este período consiste en organización de cursos y seminarios en materia de internacionalización dirigidos a PYMES y sus empleados para su proyección internacional.

Asimismo, es necesario impulsar la incorporación en la currícula formativa de enseñanza secundaria, formación profesional y educación universitaria de contenidos orientados al desarrollo de comportamientos y actitudes creativas y emprendedoras en el ámbito de la innovación.

6.- Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres

Teniendo en cuenta que la formación, tanto general como específica, constituye el pilar básico para la adaptación permanente al continuo cambio tecnológico y organizativo, la Conselleria pretende poner en marcha un programa de becas de internacionalización para jóvenes desempleados, con vistas a una formación práctica en materia de comercio internacional, tanto en la red de delegaciones exteriores, como en prácticas en empresas, dentro y fuera de nuestras fronteras, con el fin de su adaptación al entorno internacional y su posterior incorporación al mercado laboral, cumpliendo la doble función de, por una parte, facilitar el acceso al mundo del trabajo, y por otro, incorporar personal cualificado y capaz a las empresas valencianas que realizan su actividad en el mercado global.

7.- Desarrollo de planes específicos para sectores con especiales dificultades.

Dado que la situación económica presenta cambios cíclicos en su evolución, con el presente eje se pretende que aquellos sectores que coyunturalmente o estructuralmente atraviesen especiales dificultades tengan la posibilidad de ser incluidos dentro de los planes sectoriales del Consell.

3.-Política turística

3.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

1.- Diversificación, mejora de la calidad y una intensa política de promoción y comercialización.

El programa presupuestario de **Ordenación y Promoción del Turismo** fomenta una política de incentivos ajustada a finalidades concretas:

1. Mejora de la calidad en el servicio e instalaciones ofrecidas por las empresas y destinos turísticos.

2. Conseguir que la demanda turística se distribuya más equitativamente a lo largo del año por medio de la diversificación del producto.

3. Situar al producto turístico valenciano en los principales canales de comercialización, a través de la comunicación y promoción.

4. Conseguir un desarrollo sostenible del sector turístico.

5. Apoyar a los municipios y destinos turísticos en la mejora de su capacidad de prestación de servicios turísticos.

6. Desarrollo de un conjunto sistematizado de indicadores que permita seguir la evolución del sector.
7. Identificar la diversidad tipológica turística espacial para racionalizar y maximizar el aprovechamiento de los recursos turísticos.

Por su parte el programa de **Turismo de Interior** tiene como objetivos:

1. Apoyo a las acciones promocionales publicitarias de gran divulgación dirigidas a posicionar adecuadamente el producto turístico rural en el mercado.
2. Redefinición, potenciación y diversificación del producto turístico.
3. Elaboración de propuestas de actuación en turismo cultural y deportivo.
4. Creación de mecanismos de coordinación y participación social e institucional.
5. Análisis integral de la actividad turística en el espacio rural.

2.- Formación y modernización del sector

La formación como sinónimo de modernización también ocupa un papel protagonista en la política turística, siendo sus objetivos:

1. El desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas.
2. El impulso de la formación y de los servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio.
3. El fomento del espíritu empresarial y la innovación.

3.2.- Ejes de actuación y medidas

Los principales ejes de actuación sobre los que se van a centrar los esfuerzos de la Generalitat son:

1.- La mejora de la competitividad de las empresas

Con el objetivo de mejorar la calidad y el I + D + i del sector, la Generalitat fomentará políticas incentivadoras dirigidas especialmente a las empresas y a los destinos turísticos.

2.- Plan Integral de Imagen y Posicionamiento del Destino Turístico Comunitat Valenciana.

Se pretende intensificar los esfuerzos en cuanto a comunicación e imagen turística de la Comunidad Valenciana, reforzando el apoyo a los canales tradicionales de comercialización y apostando de forma decidida por el desarrollo de estrategias dirigidas al consumidor final.

Dimensionar los recursos destinados a la promoción turística en función de la incidencia económica de los denominados productos turísticos.

3.- Diferenciación y diversificación de la oferta

Se trata de potenciar los productos con un cierto grado de madurez (el turismo rural); impulsar la estructuración de los que están en un incipiente nivel de desarrollo (turismo de golf, náutico, de salud, etc.); y sentar las bases de nuevos segmentos (turismo familiar y juvenil).

4.- Apoyo y colaboración municipal

Una parte importante de las actuaciones se destina a los municipios que desean mejorar su calidad y diferenciarse del resto de los destinos turísticos.

5.- Apuesta por la innovación (puesta en marcha INVAT-TUR)

El apoyo a la investigación y al desarrollo de la innovación en el turismo son líneas de trabajo que contribuyen a renovar procesos, tecnologías y productos en el sector, mejorando la capacidad de adaptación al siempre cambiante mercado turístico.

En esta línea, el Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas ha de representar el mayor exponente de esta estrategia de innovación. Una vez determinada la forma jurídica del organismo, se establecerán los mecanismos necesarios que aseguren la participación en el mismo de los agentes económicos y sociales más representativos.

6.- Impulso a la formación

La mejora y ampliación de la Red de Centros de Turismo, la consolidación del CdT de Interior y la búsqueda constante de la mejora de las actuaciones de formación desarrolladas en los CdT's constituyen los pilares de esta línea de actuación.

7.- Desarrollo normativo

Con el fin de asegurar una óptima adaptación de la estructura turística a los constantes cambios del mercado, la Administración Autonómica realiza trabajos de revisión y desarrollo normativo.

8.- Planificación del desarrollo turístico

En esta materia la Generalitat orientará sus esfuerzos a la puesta en marcha de:

- Un Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana.

- Un Plan Estratégico en el marco del Observatorio de la Industria y los sectores económicos.
- Continuar trabajando para alcanzar un desarrollo más sostenible del turismo, incentivando la calidad turística y hostelera desde el punto de vista medioambiental.

4.-Política comercial

4.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

Las medidas de apoyo e impulso para el sector comercial deben tener como objetivo fundamental configurar un sector diversificado y competitivo que satisfaga de modo adecuado las necesidades de nuestros ciudadanos y sea plenamente competitivo en el entorno actual y futuro, constituyendo al mismo tiempo un factor de equilibrio territorial y de revitalización urbana, contribuyendo a la generación de empleo y a una mayor calidad de vida de la población local y de los visitantes de la Comunitat Valenciana.

4.2.- Ejes de actuación y medidas

1.- Ordenación del sector.

- Revisión y adaptación del marco normativo del comercio en la Comunitat Valenciana a las necesidades del sector en los próximos años.
- Desarrollo de instrumentos que garanticen el desarrollo armónico del sector en el conjunto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2.- Creación y modernización de infraestructuras comerciales

- Adaptación funcional para el ejercicio de la actividad comercial de determinados entornos urbanos.
- Modernización de los mercados municipales de la Comunitat Valenciana y otras infraestructuras de apoyo al comercio.

3.- Apoyo a la cooperación e integración comercial

- Fomento del comercio asociado o integrado.
- Prestación de servicios al sector comercial a través de ayuntamientos o entidades intermedias.

4.- Formación y Estudios

- Realización de acciones formativas a todos los niveles para empresarios, profesionales y trabajadores del sector, así como de desempleados que puedan acceder al mismo.
- Realización de estudios que mejoren el conocimiento de la realidad comercial de la Comunitat Valenciana y sus perspectivas de evolución.

5.- Modernización de las PYMES comerciales

- Incentivos a la modernización de los puntos de venta para que mejoren su posición competitiva mediante inversiones en tecnología, imagen y/o gestión.

6. Internacionalización y promoción de productos de la Comunitat Valenciana

- Apoyo a las instituciones feriales a través de acciones de promoción de sus certámenes.
- Apoyo a empresas y entidades para la promoción de los productos de la Comunitat Valenciana, a través de la realización de acciones de internacionalización promocionales o comerciales. Plan EXIT.
- Apoyo a la creación y consolidación en el exterior de las marcas de las empresas de la Comunitat Valenciana.

5.-Promoción del desarrollo y reequilibrio territorial

5.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

Gran parte de la oferta de servicios a empresas se caracteriza por su elevada concentración territorial en las áreas metropolitanas. Así mismo, uno de los rasgos distintivos del modelo de crecimiento valenciano ha sido la emergencia de iniciativas espontáneas de desarrollo que, con el tiempo, han cristalizado en auténticos núcleos de actividad económica, lo que se conoce en la literatura económica como clusters. Puesto que vivimos en un mundo en que lo global y lo local van de la mano, y en el que las distancias ya no separan, se abre una oportunidad en aquellos territorios que apuesten por una modalidad de desarrollo endógeno, a través del aprovechamiento de sus ventajas competitivas.

Dada la lógica acumulativa de renta y riqueza en espacios con mejores condiciones naturales y de localización, y con el objetivo de fomentar aquellas comarcas especialmente las de monocultivo industrial y de interior en las que no se ha producido todavía una dinámica de desarrollo espontáneo, la Generalitat pretende, mediante el Programa de Desarrollo Local, contribuir a un desarrollo territorial más armónico.

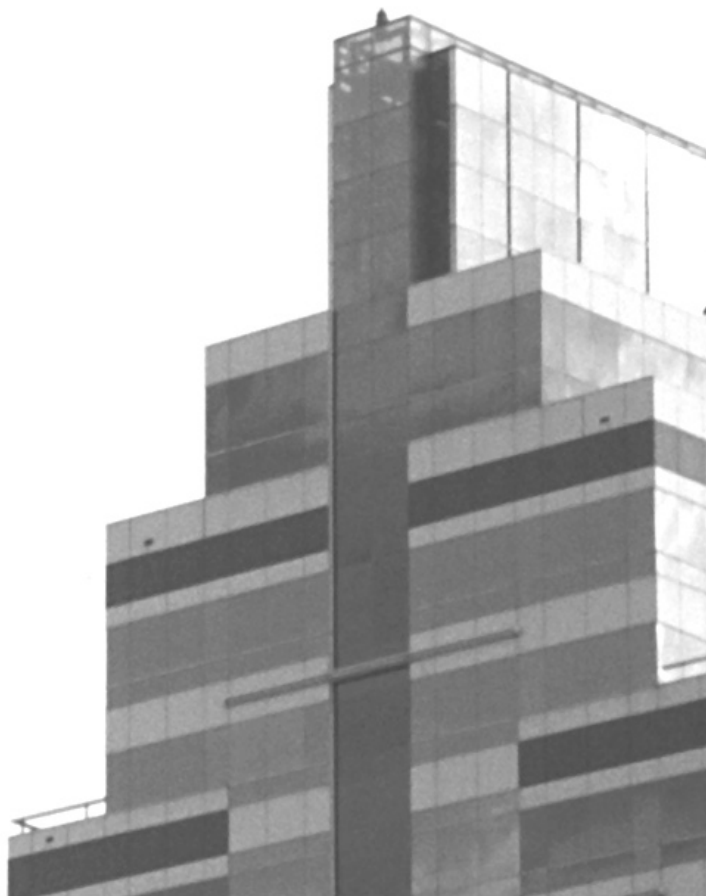
5.2.- Ejes de actuación y medidas

- Infraestructura y equipamiento de uso público para la promoción del turismo de interior.
- Infraestructura y equipamiento para las actividades de recuperación y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio cultural valenciano declarados de interés cultural o inventariados no declarados de interés cultural.
- Infraestructura y equipamientos colectivos destinados a actividades culturales y deportivas en los municipios de menos de 1.000 habitantes.

Estas medidas van destinadas, en última instancia, a la diversificación del tejido productivo local, la mejora de su competitividad, la creación de empleo y la mejora del bienestar social en los espacios más desfavorecidos de la Comunidad Valenciana.

En este sentido desde el Observatorio de la Industria y Sectores Económicos se coordinarán las actuaciones necesarias de la Administración Autonómica con la local, estatal y los agentes económicos y sociales más representativos.

Según el carácter de las actuaciones que se pretenden apoyar, los beneficiarios de este programa son las corporaciones locales e instituciones sin ánimo de lucro que ejecuten acciones que permitan crear las infraestructuras y los servicios necesarios para la mejora de las posibilidades de desarrollo de sus municipios.



6.-Apoyo financiero a las PYMES

Uno de los problemas más importantes que afectan a las empresas, y especialmente a las PYMES, es la falta de financiación, sobre todo en lo relativo a disponer de capital circulante.

Una de las líneas de actuación a utilizar, además de la función que realiza el Instituto Valenciano de Finanzas, que mejore la liquidez de las entidades de crédito, es la desempeñada por la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR). Línea de actuación que tiene su mayor razón de ser en momentos de especiales dificultades para la financiación de las empresas.

Por ello, se considera que la ampliación del capital social de la SGR, por parte del IVF, la creación de un fondo destinado a PYMES y la mejora del sistema de re-aval, son medidas que pueden contribuir de una manera eficaz a resolver los problemas del circulante de muchas PYMES de la Comunitat Valenciana.

Finalmente, en el contexto de globalización actual y en el escenario de crisis que atraviesan la mayor parte de las economías avanzadas, es necesario hacer los esfuerzos oportunos por parte de la Generalitat, mediante el correspondiente desarrollo normativo, para incentivar la captación de inversiones foráneas que incrementen las inversiones productivas de la economía valenciana.

4. Inmigración

1.-Objetivos para el periodo de vigencia del acuerdo

La ciudadanía y la inclusión de los inmigrantes se han convertido en cuestiones clave de las políticas públicas europeas. Existe la necesidad ineludible de que los países de la Unión tengan políticas abiertas e integradoras no sólo para el desarrollo de sus economías sino también para mantener sociedades unidas y cohesionadas.

Las presiones debidas a la globalización, al mercado laboral y al contexto demográfico hacen de la inmigración una realidad cotidiana para los Estados miembros de la Unión Europea, de sus regiones y grandes capitales.

En la Unión Europea, los Estados miembros impulsan dos tipos de políticas públicas orientadas a la inmigración:

Políticas de seguridad y de regulación de flujos migratorios y del mercado de trabajo. La regulación de flujos migratorios puede realizarse a través del control de fronteras, contingentes, contratación, residencia, retorno y expulsión, reagrupación familiar y naturalización.

Políticas activas de integración y ciudadanía cívica. Las políticas de no discriminación están orientadas a la promoción de un derecho básico garantizado por todos los estados miembros como es la igualdad. Dichas políticas se aplican a todas las personas y gobiernan las relaciones de interculturalidad, formación y garantía de derechos, eliminando los obstáculos a la participación activa en la vida económica, social y cultural.

El segundo tipo de políticas públicas – políticas activas de integración y ciudadanía cívica- son las propias de la Comunitat Valenciana. Efectivamente, la política a desarrollar por la Generalitat en materia de extranjería está condicionada por el reparto competencial que realiza nuestra Constitución, y que atribuye al Estado, con carácter exclusivo, la citada materia. Por tanto, la actuación autonómica queda circunscrita al ejercicio de las competencias que, dentro del respeto a la Constitución, ha

asumido estatutariamente, y que incidiendo de manera indirecta en el ámbito de la extranjería, tienen un marcado carácter social y laboral.

Nuestro Estatuto de Autonomía se refiere al colectivo de inmigrantes como uno de los ámbitos primordiales de actuación de la Generalitat.

El artículo 49, apartados 24 y 27 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva sobre servicios sociales y asistencia social.

La política pública orientada a la inmigración que desde la Generalitat pueda desarrollarse, estatutariamente debe orientarse a lograr una convivencia respetuosa con los valores constitucionales que contribuya al bienestar de todas las personas que vivimos y trabajamos en la sociedad valenciana.

A su vez, el cumplimiento de los objetivos de la Cumbre de Lisboa, de crecimiento y empleo, que condicionan la elaboración y cumplimiento del presente Acuerdo, aconsejan prestar especial atención a sus políticas de inclusión y ciudadanía cívica con el fin de mantener sociedades cohesionadas, sin dejar de lado los valores de igualdad e inclusión que les son propias.

En ese escenario, los ejes de las políticas europeas de integración y ciudadanía cívica a incorporar en la Comunitat Valenciana se fundamentan en la inserción en el mercado laboral y en la ciudadanía cívica:

Integrar a los inmigrantes en el mercado laboral europeo significa reconocer que sus habilidades e iniciativas no se desperdician, sino al contrario, que se utilicen para construir una economía ágil y competitiva. A su vez, su formación en nuevas habilidades profesionales contribuirá al desarrollo de sus países al efectuarse retorno.

La integración requiere la no discriminación, la garantía y equiparación de derechos de los inmigrantes con los europeos por parte de las instituciones públicas.

Los inmigrantes requieren derechos de ciudadanía cívica adecuados a su situación legal, para estar verdaderamente integrados en nuestra sociedad y poder participar en la vida cívica, social y cultural europea.

Por parte de las instituciones públicas, se debe luchar contra la exclusión social y política para crear sociedades unidas y dinámicas; uno de los elementos que contribuyen a ello son el respeto y las responsabilidades de los ciudadanos hacia la sociedad. Y las responsabilidades que deben tener los inmigrantes en Europa deben estar relacionadas con los derechos que disfrutan, especialmente los sociales.

El artículo 10.3 de nuestro Estatuto de Autonomía al describir los ámbitos en los que la Generalitat centrará sus esfuerzos en políticas sociales de integración señala que “En todo caso, la

actuación de la Generalitat se centrará primordialmente en los siguientes ámbitos: (...) derechos y atención social de los inmigrantes con residencia en la Comunitat Valenciana.” Por su parte, el artículo 59.5 del Estatuto de Autonomía establece que “la Generalitat colaborará con el Gobierno de España en lo referente a políticas de inmigración”, de lo que se deduce que la Comunidad Autónoma tiene un importante papel que desempeñar en esta cuestión, en especial en lo referente a integración y atención de los extranjeros en la sociedad que los acoge.

La sociedad que la Constitución Española de 1978 refleja es democráticamente avanzada y en ella late de manera intensa la preocupación por la igualdad material, obligando a los poderes públicos a remover todos los obstáculos que impidan que la igualdad sea real y efectiva. El artículo 10.3 del Estatuto está en plena consonancia con el artículo 9.2 de la Constitución española que incorpora la dimensión material del principio de igualdad y obliga a las distintas Administraciones a adoptar las medidas necesarias para garantizar que los derechos y libertades sean efectivos y a remover los obstáculos que impidan su disfrute.

2.-Ejes de actuación y medidas

Los once ejes de actuación que el presente Acuerdo comprende como parte de la acción de la Comunitat Valenciana, de carácter transversal y con la especial implicación de los agentes económicos y sociales más representativos, son los siguientes:

1.- Red de acogida

La dignidad de las personas y la igualdad de todos son los elementos centrales de toda actuación encaminada a la integración. En primer lugar hay que considerar la necesidad de acogida de las personas extranjeras desde el momento de su entrada en la Comunitat Valenciana y, por tanto, en España, lo que requiere de una actuación inmediata por parte de los poderes públicos.

Cabe impulsar la Red de Acogida y su efectividad en nuestra Comunitat, por lo que se llevarán a cabo las acciones necesarias para asegurar que la misma tenga la cobertura suficiente,

y se proporcionarán a los recién llegados los instrumentos básicos para el conocimiento de la sociedad de acogida. A ello se destinaron 15,7 millones de euros durante el periodo de vigencia del PAVACE II.

2.- Asistencia sanitaria

La asistencia sanitaria se considera el primero de los derechos, en tanto que resulta imprescindible para que la persona pueda disfrutar y ejercer sus potencialidades de participación activa en la vida social. Este derecho es de carácter universal sin diferencias por razón de nacionalidad, cultura, situación social o religión, según el principio de justicia social. Se contempla la tarjeta sanitaria, en sus diversas modalidades, como el documento básico para el acceso a la asistencia sanitaria por parte de la población, incluyendo la asistencia sanitaria temporal de aquellos que no posean recursos suficientes hasta su regularización administrativa según se refleja en la Ley de Aseguramiento.

3.- Educación

El derecho a la educación es esencial para conseguir la integración de los extranjeros. Se parte de las previsiones establecidas en la legislación estatal, pero se potencia el compromiso de los poderes públicos valencianos, que desde el mismo momento en que un extranjero entra en la Comunitat Valenciana, ya actúa para ofrecerle un conjunto de conocimientos básicos que le faciliten su estancia. Se reconoce el respeto a la libertad de conciencia y convicciones religiosas, éticas, morales e ideológicas de los extranjeros en los centros escolares de acuerdo con la Constitución, que sólo se verán limitadas cuando contravengan la dignidad de las personas y los derechos y libertades fundamentales. Para hacer efectivo el derecho a la educación se utilizarán todos los centros educativos, públicos y concertados, con el objetivo de homogeneizar el número de estudiantes extranjeros entre los mismos. También se reforzarán los apoyos educativos en consonancia con el número de estudiantes extranjeros en cada centro.

4.- Empleo y formación

El empleo y la formación profesional constituyen también pilares esenciales para la integración. Son fundamentales las medidas de los poderes públicos dirigidas a ofrecer a la población inmigrada información y formación básica, así como facilitar el acceso al empleo a través de la orientación laboral y la formación. Continuar luchando contra la economía irregular es un aspecto relevante en la actuación de la Administraciones públicas valencianas.

5.- Integración en el mundo laboral

Actuaciones en el mundo laboral y en el seno de las empresas. Este pilar es básico y esencial para facilitar la integración de las personas extranjeras en el mercado de trabajo valenciano. Los agentes sociales y económicos más representativos son piezas fundamentales para conseguir una real, efectiva y justa integración laboral. Se impulsarán diagnósticos y propuestas sobre la compleja realidad de la inmigración en las empresas valencianas, así como actuaciones que favorezcan la gestión de la diversidad en el mundo laboral.

6.- Vivienda

La vivienda es otro campo que necesita políticas activas de los poderes públicos al objeto de facilitar la integración de los extranjeros, ya que este colectivo es uno de los que tiene más dificultades de acceso a una vivienda. Por ello, es necesario ofrecer a los extranjeros una serie combinada de servicios y

actuaciones que les facilite la elección adecuada y efectiva de una vivienda digna.

7.- Integración social

Atención especial para los colectivos de extranjeros más desfavorecidos, y por ello más necesitados de atención. Se trata de destacar la necesidad de atender a los menores y jóvenes cuya inserción social pasa por una necesaria integración en una familia. Por ello, los procesos de reagrupación familiar exigen el compromiso de garantizar que ese núcleo familiar sea el que permita a estos menores y jóvenes el adecuado desarrollo de su personalidad. La mujer extranjera suma dos factores de desigualdad contra los que los poderes públicos han de luchar. Por ello, se destaca la necesidad de planes concretos de actuación en materia de formación y educación, ofreciendo a la mujer los medios e instrumentos que le permitan reconocer y encontrar su posición real en la sociedad de acogida. El respeto a las ideas religiosas y a las costumbres propias no puede ser un impedimento para que la dignidad de la mujer y el principio de igualdad sean plenos y efectivos.

8.- Actuaciones especiales

La regulación de determinadas actuaciones especiales, llamadas así por no recaer exclusivamente sobre los extranjeros residentes en la Comunitat Valenciana, ni tener tampoco el fin de profundizar en la integración. Se trata de actuaciones encaminadas a facilitar o ayudar al extranjero en el retorno a su país de origen cuando ponga fin a su estancia entre nosotros, pretendiéndose que el extranjero tenga una salida de España sin dificultades, ayudándole en la resolución de los trámites de retorno, facilitándole la información necesaria que, en su caso, le permita ejercer en el futuro los derechos que hubiera generado durante su estancia entre nosotros. También se adoptarán las medidas necesarias para facilitar la integración de aquellas personas inmigrantes que reúnan las condiciones necesarias.

9.- Codesarrollo y cooperación

El codesarrollo como método de integración de los extranjeros, en especial, a través de la colaboración de los extranjeros en la política valenciana de cooperación al desarrollo dirigida a sus países de origen. La Generalitat continuará impulsando, con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos, a través de los convenios que se acuerde, la cooperación al desarrollo de los países más pobres, con especial atención al desarrollo productivo sostenible y con pleno respeto a los derechos laborales internacionales.

10.- Colaboración y coordinación

La aprobación de medidas precisas de actuación que implican a todos los poderes públicos, como son los Planes de Integración de la Generalitat, la colaboración con las entidades locales, el Foro Valenciano de la Inmigración, la mediación intercultural, la red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS) y los espacios interculturales.

Respecto a la red AMICS, la Generalitat seguirá impulsando su extensión a toda la Comunitat, ampliando las funciones y servicios a prestar, y fomentando, en el ámbito de sus competencias, la participación de los agentes sociales firmantes del presente Acuerdo.

11.- Sensibilización y participación ciudadana

La sensibilidad de los poderes públicos valencianos por la mejora de las condiciones sociales de todos los ciudadanos se inscribe en el marco del derecho a la buena administración, declarado en el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía, y se concreta en las formas jurídicas de participación ciudadana de los inmigrantes y en los programas de conocimiento de nuestra sociedad, y se une al compromiso de los agentes económicos y sociales por lograr su integración plena.

5. Vivienda, medio ambiente, territorio e infraestructuras

1.- Política medioambiental

1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

- 1.- Reducir nuestro déficit hídrico, adoptando las medidas necesarias, incluidos los aportes adicionales de recursos externos.
- 2.- Garantizar el pleno abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad a todos los núcleos urbanos e industriales de la Comunitat Valenciana .
- 3.- Garantizar los caudales ecológicos necesarios para mantener nuestros ríos y zonas húmedas en condiciones adecuadas.
- 4.- Velar por el buen estado ecológico de las aguas marinas en nuestro litoral, asegurando el mantenimiento de los recursos pesqueros.
- 5.- Optimizar la gestión, impulsando tanto el ahorro y el uso eficiente del agua y reduciendo los costes, como la reutilización de aguas depuradas.
- 6.- Dotar adecuadamente los regadíos de la Comunitat Valenciana.
- 7.- Reducir los riesgos de la población y bienes ante avenidas.
- 8.- Contribuir a que los Planes de Cuenca de las demarcaciones del Júcar, Segura y Ebro cumplan con los objetivos de la Directiva Marco de Agua (DMA).
- 9.- Cumplir con los objetivos en política de aguas fijados por la Directiva 2000/60/CE, conocida como DMA.
- 10.- Llegar a un gran acuerdo en política del agua propiciando un clima de entendimiento entre las distintas administraciones y la sociedad en aras de solucionar los conflictos del agua.
- 11.- La Comunitat Valenciana precisa de suministros adicionales de agua que se han de incorporar en el marco del ahorro y eficiencia en el uso del agua descrito, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.
- 12.- Desarrollo de Políticas de Protección, Ordenación del Territorio y Gestión del Paisaje.
- 13.- Seguir profundizando con las diferentes Administraciones Públicas en las necesidades sociales de aprecio por la calidad de los entornos, lo que se llevará a cabo con actuaciones concretas de subvenciones a conceder a ayuntamientos para la regeneración de espacios degradados y puesta en valor de uso público recreativo. Con ello se pretende corregir en parte los conflictos interregionales en materia de protección, gestión y ordenación del paisaje.
- 14.- Fomentar la participación pública de los ciudadanos en los procesos de planificación paisajística.
- 15.- Desarrollar la Agenda 21 Regional de la Comunitat Valenciana.
- 16.- Desarrollo de los planes y medidas en materia de Medio Ambiente Industrial.
- 17.- Desarrollo y ejecución del Plan de gestión de residuos urbanos.

- 18.- Desarrollo de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático en el marco de la estrategia de desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.
- 19.- Reducción de emisiones de Gases de efecto invernadero.
- 20.- Desarrollo y ejecución del Plan de residuos industriales, agropecuarios e inertes.
- 21.- Consolidación de los bosques y masas arboladas maduras, de manera que actúen como sumideros de CO2 que mejoren la calidad de la atmósfera, fijen el suelo e inviertan el proceso de desertificación del territorio y faciliten (y/o mejoren) la recarga de acuíferos e incrementen los índices de pluviosidad.

Este objetivo se enmarca dentro de la lucha global contra el cambio climático, y se pretende conseguir a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Plan de repoblación de todos los montes públicos de la Comunitat Valenciana
 - Plan de tratamientos de las masas existentes
 - Plan de Prevención de Incendios Forestales
- 22.- Incrementar y afianzar el conocimiento de nuestra diversidad biológica (flora y fauna), protegiendo las especies más amenazadas y endémicas de nuestro territorio, preservar los hábitats de interés y la diversidad específica aumentando el número de especies silvestres conocidas.
 - 23.- Desarrollo de una política integral de protección y gestión de los espacios naturales protegidos.
 - 24.- Impulsar el desarrollo de actuaciones sostenibles de creación de empleo ligadas al medio rural.

1.2.- Ejes prioritarios de actuación y medidas

1.- Garantía de los suministros y medidas de gestión, ahorro y eficiencia del agua.

- 1.1.- Desarrollo de los Planes de abastecimiento a núcleos urbanos e industriales.

- 1.2.- Desarrollo de los Planes de saneamiento y depuración de aguas residuales y de control de la calidad de las aguas.

- 1.3.- Desarrollo de los Planes de Reutilización de aguas depuradas, con recuperación de recurso neto, aumentando el objetivo de reutilización hasta el 75%.

- 1.4.- Desarrollo de los Planes de Modernización de regadíos.

- 1.5.- Ejecución de infraestructuras que posibiliten la reutilización y la reasignación de usos del agua, facilitando los mecanismos administrativos y medidas económicas para que ésta pueda llevarse a cabo.

- 1.6.- Colaboración con las entidades locales para mejora de las infraestructuras de su competencia.

- 1.7.- Puesta en marcha de los recursos adicionales necesarios.

- 1.8.- Impulsar que los sistemas tarifarios del agua estimulen el ahorro y su uso eficiente.

- 1.9.- Una vez transferidas las cuencas internas, creación de la Administración Hidráulica Valenciana.

2.- Defensa frente a avenidas

- 2.1.- Seguimiento de las obras de interés general, especialmente Plan de Defensa del Júcar, del Segura y del Turia.

- 2.2.- Ejecutar las obras encomendadas por el PATRICOVA a la Generalitat. Renaturalizar las riberas de los ríos garantizando su función ambiental.

3.- Planificación hidrológica

- 3.1.- Participación en la planificación hidrológica de las cuencas hidrográficas del Júcar, Segura y Ebro.

- 3.2.- Materialización de la transferencia de las cuencas internas de la Comunitat Valenciana. Aplicación de la Directiva Marco del Agua en dichas cuencas.

- 3.3.- Integración de la planificación de las aguas costeras y de transición, con el objetivo de lograr la mejor calidad y preservar los valores de nuestro litoral.

- 3.4.- Acometer un análisis de los impactos previsibles derivados del cambio climático sobre los ecosistemas y sobre las

actividades productivas en el ámbito de todas las masas de agua.

4.- Educación, información y participación de la ciudadanía en materia de agua.

4.1.- Poner en marcha campañas ciudadanas de promoción del ahorro y la eficiencia del agua.

5.- Defensa frente a sequías.

5.1.- Reforzar las medidas necesarias frente a los fenómenos de sequía.

6.- Instrumentos de protección del paisaje

6.1.- Desarrollo de las guías metodológicas para la elaboración y puesta en marcha de los Estudios de Paisaje, Estudios de Integración Paisajística y Planes de Participación Pública asociados.

6.2.- Elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana.

7.- Participación, difusión y formación

7.1.- Difusión de la actividad de la Administración en materia de paisaje y sensibilización ciudadana.

7.2.- Colaboración con organismos internacionales.

7.3.- Impulso de proyectos singulares de paisaje.

8.- Instrumentos de ordenación territorial

8.1.- Elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

8.2.- Impulsar la elaboración de los Planes de Acción Territorial, en especial, el del Litoral y de l'Horta con criterios de sostenibilidad.

8.3.- Impulsar la aprobación del decreto de composición y funciones de las Juntas de participación de territorio y paisaje, que constituyen el cauce directo de intervención ciudadana en la política territorial y del paisaje.

8.4.- En el marco de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana establecer los indicadores de consumo de recursos, especialmente agua, suelo y energía, así como de

emisión de contaminantes al suelo, agua y atmósfera para la Comunitat Valenciana, impulsando su aprobación por Decreto.

9.- Agenda 21 regional de la Comunitat Valenciana

9.1.- Desarrollar la Agenda 21 Regional de la Comunitat Valenciana y los Planes de Acción que se derivan.

9.2.- Impulso y soporte económico y técnico a las Agendas 21 Locales.

9.3.- Comunicación, participación y consenso de Estrategia valenciana de educación para el desarrollo sostenible.

9.4.- Elaboración de contenidos y edición de guías de buenas prácticas ambientales.

10.- Medio ambiente industrial

10.1.- Acciones de formación, información y sensibilización en la PYMES, mediante la formación ambiental para empresas.

10.2.- Fomento de las tecnologías limpias a través del Centro de Tecnologías Limpias de la Comunitat Valenciana (CTL).

10.3.- Fomento del EMAS y su difusión en las PYMES.

10.4.- Fomento de la certificación medioambiental de polígonos industriales.

10.5.- Impulso de la aplicación del Real Decreto 9/2005 sobre suelos contaminados.

10.6.- Impulso del ecodiseño desde el Centro de Tecnologías Limpias.

10.7.- Convenios de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y los agentes económicos y sociales más representativos para el desarrollo de actuaciones medioambientales.

10.8.- Desarrollo y ejecución del Plan de Residuos Industriales, agropecuarios e inertes.

10.9.- Establecer medidas de apoyo a las empresas para impulsar la reducción de la producción de residuos y mejorar su gestión.

11.- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), dentro de la estrategia valenciana ante el cambio climático

- 11.1.- Fomentar la cooperación y coordinación institucional en políticas de prevención del Cambio Climático.
- 11.2.- Reducir las emisiones en sectores difusos (transporte, residencia, comercio, agricultura, etc.).
- 11.3.- Reducción de la producción de residuos y mejora de su gestión, tratamiento y revalorización.
- 11.4.- Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables.
- 11.5.- Utilización de sumideros y procedimientos de capturas y almacenamiento de CO₂.
- 11.6.- Impulso de la Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica.
- 11.7.- Establecer medidas de apoyo a las empresas valencianas para la reducción de sus emisiones

12.- Adaptación al cambio climático dentro de la estrategia valenciana ante el cambio climático

- 12.1.- Medidas para adaptación en recursos hídricos.
- 12.2.- Medidas para adaptación de ecosistemas.
- 12.3.- Medidas para adaptación en agricultura, turismo, ganadería y pesca.
- 12.4.- Medidas para adaptación en cuestiones de salud.
- 12.5.- Identificación de los sectores en riesgo y desarrollo de los correspondientes planes de adaptación.

13.- Participación, información y difusión del cambio climático, dentro de la estrategia valenciana ante el cambio climático

- 13.1.- Desarrollo de campañas específicas sobre sensibilización e información del Cambio Climático.
- 13.2.- Introducción del Cambio Climático en la formación profesional.
- 13.3.- Campaña de sensibilización para la reducción de residuos domésticos, comercial e institucional. Desarrollo de un Programa de Compra Pública Sostenible.

- 13.4.- Fomento del uso de productos recuperados o elaborados con materiales reciclados.

- 13.5.- Diseño y puesta en marcha del Observatorio del Cambio Climático de la Comunitat Valenciana, como ámbito de encuentro entre la empresa, el sistema de I+D+i, instituciones, administración y agentes sociales más representativos, para el seguimiento, apoyo y actualización de la Estrategia Valenciana para el Cambio Climático.

- 13.6.- Seguimiento de los indicadores establecidos en la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático.

14.- Desarrollo y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Urbanos

- 14.1.- Revisión del Plan Integral de Residuos en la Comunitat Valenciana, impulsando los órganos de coordinación y



de participación social recogidos en los planes zonales de residuos.

- 14.2.- Desarrollo de actuaciones del Plan Integral de Residuos, priorizando la prevención en la generación de residuos y su valorización.
- 14.3.- Durante el periodo de vigencia del presente acuerdo y en el contexto de la mesa sectorial correspondiente de la Comisión de Seguimiento del PAVACE II, se abordará la temática de la valorización energética de los rechazos de los residuos tratados antes de su eliminación en vertederos.

15.- Plan de prevención de la contaminación atmosférica por ozono

- 15.1.- Mantener e incrementar las redes de control y vigilancia informando al ministerio competente en materia de medio ambiente y a la Unión Europea, con el fin de que estas instituciones asuman plenamente la dimensión regional europea del problema y las negativas repercusiones en el territorio valenciano.
- 15.2.- Crear un inventario cuantificado de fuentes de emisión.
- 15.3.- Poner en marcha un Plan de Reducción de Emisiones precursoras del Ozono troposférico.

16.- Planificación y ordenación de la política forestal de la Comunitat Valenciana

- 16.1.- Elaboración y aprobación del PATFOR Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.
- 16.2.- Elaboración y aprobación de los Planes Comarcales de Demarcación
- 16.3.- Ordenación forestal de sierras emblemáticas.
- 16.4.- Nueva legislación forestal y de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana.
- 16.5.- Incrementar la inversión por hectarea en prevención de incendios forestales, situándonos entre las CC AA más inversoras.
- 16.6.- Garantizar, en la correspondiente disposición normativa, la participación en todas las juntas rectoras de los agentes económicos y sociales más representativos del ámbito de gestión concreto de cada Parque Natural.

17.- Repoblación, restauración y conservación de los montes de la Comunitat Valenciana

- 17.1.- Plan de repoblación forestal de los montes de utilidad pública.
- 17.2.- Fomento de los trabajos de restauración de los montes privados.
- 17.3.- Trabajos de apoyo para conseguir masas forestales adultas.
- 17.4.- Plan de obras de restauración hidrológico-forestal de los montes en las cuencas de los principales ríos.
- 17.5.- Política de ordenación de explotaciones mineras en terrenos forestales.
- 17.6.- Plan de vigilancia forestal y fomento del voluntariado de prevención.
- 17.7.- Mejora de las infraestructuras de prevención de incendios, minimizando los posibles impactos sobre el medio.
- 17.8.- Prospección de plagas y tratamientos de control.
- 17.9.- Planes de prevención de incendios de demarcación y de los parques naturales.
- 17.10.- Aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal en zonas rurales y creación de empleo en estas áreas.

18.- Conservación de espacios naturales y biodiversidad

- 18.1.- Impulsar la conexión de los espacios naturales de la Comunitat Valenciana, mediante una red de conectores ambientales que aseguren la conservación de la biodiversidad y un uso adecuado y sostenible de los mismos.
- 18.2.- Completar los instrumentos de ordenación y gestión de la red de espacios naturales protegidos; así como elaborar los Planes de protección, gestión y restauración de los espacios incluidos en la red Natura 2000.
- 18.3.- Incidir en la línea de colaboración e investigación que está desarrollando la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda con las Universidades y Centros de Investigación de la Comunidad Valenciana con departamentos especializados en biología marina.
- 18.4.- Compatibilizar las actividades económicas que se desarrollan en los espacios naturales de la Comunidad Valenciana con el respeto al medio natural.

2.-Política en materia de infraestructuras

2.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

- 1.- Convertir la Comunitat Valenciana en uno de los espacios portuarios clave del continente, con una posición dominante en el Mediterráneo Occidental.
- 2.- Implantar un nuevo modelo de gestión portuaria de la Generalitat, a través de una Ley de Puertos de la Comunitat Valenciana.
- 3.- Incrementar la oferta de espacios públicos, garantizando un equilibrio entre la mejora de condiciones de uso público de la costa y su recuperación.
- 4.- Mejorar la distribución de usos en el litoral y extender a todo el territorio costero unos estándares homogéneos de calidad.
- 5.- Proyectar una imagen adicional de la costa valenciana, con diversidad de espacios, que contribuya a su promoción.
- 6.- Incrementar la competitividad de nuestra Comunitat a través de unos aeropuertos dotados de las infraestructuras adecuadas a sus necesidades.
- 7.- Lograr la participación directa de la Generalitat en la planificación y gestión de los aeropuertos de interés general.
- 8.- Aprobar el Plan de Instalaciones Aeroportuarias de la Generalitat y el Plan de Helipuertos, y comenzar su ejecución.
- 9.- Consolidar el nivel de autosuficiencia energética, con el fin de asegurar el suministro de energía a la Comunitat Valenciana y reducir la dependencia energética.
- 10.- Diversificar las fuentes energéticas en el territorio de la Comunitat Valenciana, lo que permitirá una mejor utilización de las mismas. Promover las energías renovables.
- 11.- Promover el ahorro energético y la eficiencia energética, racionalizar el consumo, disminuir los costes y ganar en competitividad.
- 12.- Impulsar las infraestructuras energéticas para una mayor producción, eficacia y calidad del suministro.
- 13.- Lograr la sostenibilidad del sistema de transportes en nuestra Comunitat.
- 14.- Conseguir la inserción de la Comunitat en la red europea de Alta Velocidad.
- 15.- Integrar y potenciar los servicios de Cercanías.
- 16.- Mejorar la integración de las infraestructuras ferroviarias en medio urbano.
- 17.- Potenciar el transporte público de viajeros.
- 18.- Impulsar el transporte de mercancías y la logística, potenciando su sostenibilidad.
- 19.- Ley del servicio público de transporte ferroviario de viajeros y sus infraestructuras.
- 20.- Reivindicar la mejora de la comunicación viaria con el resto de la península, así como la conclusión de los ejes viarios estatales que discurren por la Comunitat Valenciana.
- 21.- Potenciar las actuaciones viarias orientadas a la vertebración de la Comunitat.
- 22.- Profundizar en la mejora de la accesibilidad en las áreas metropolitanas.
- 23.- Primar las actuaciones de seguridad vial e integración en el entorno.
- 24.- Potenciar las intervenciones públicas en centros históricos y/o barrios degradados de ciudades de tamaño grande y mediano.
- 25.- Incrementar las intervenciones sobre espacios públicos y dotación de equipamientos urbanos, e impulsar la revitalización de los núcleos urbanos de menor tamaño.

2.2.- Ejes prioritarios de actuación y medidas

1.-Máximo apoyo a los planes estratégicos de los puertos de interés general

- 1.1.- Participación en la planificación de las Autoridades Portuarias a través de la presencia de la Generalitat en las mismas.
- 1.2.- Apoyo a la potenciación del Transporte Marítimo de Corta Distancia (mares que rodean Europa). Integración de los puertos valencianos en las Autopistas del Mar.
- 1.3.- Coordinación y colaboración con los órganos competentes para alcanzar las mejores soluciones de conectividad en materia logística, viaria, ferroviaria y aeroportuaria.

2.- Ley de puertos de la Comunitat Valenciana. Nuevo modelo de gestión de los puertos de la Generalitat

3.- Adecuación de la capacidad del sistema portuario valenciano

- 3.1.- Racionalización y ordenación de los espacios portuarios dependientes de la Generalitat. Optimización del espacio disponible a la hora de crear nuevas instalaciones y potenciación de medidas para minimizar el impacto ambiental.
- 3.2.- Priorización de los puertos existentes y mejora de sus servicios al desarrollar la oferta de atraques comerciales y amarres deportivos.
- 3.3.- Potenciación del papel de los puertos autonómicos en la red de transporte interinsular (puerto de Denia como gran portal hacia Baleares) e internacional.

4.- Xarxa de Parcs litorals de la Comunitat Valenciana

- 4.1.- La Xarxa es un conjunto de Parques Litorales (inicialmente 18), que apuesta por la implementación de estructuras blandas en la costa para garantizar el equilibrio entre su uso público, su recuperación y protección como recurso paisajístico y la mejora de la distribución de los usos del litoral. La medida de este eje es la ejecución de la Xarxa, a lo largo de más de 80 km y con, al menos, una actuación en cada comarca costera.

5.- Regeneración y mejora de frentes marítimos urbanos

- 5.1.- Se trata de actuar, en colaboración con otras Administraciones Públicas, en la ordenación y recuperación de fachadas y frentes marítimos urbanos y portuarios.

6.- Reivindicación de la ejecución por el Estado de las infraestructuras y de la intermodalidad necesarias de acuerdo con el volumen de pasajeros y de mercancías que discurren por el Altet y Manises

- 6.1.- Valoración de las posibilidades de ampliación de los complejos aeroportuarios, conforme a la evolución de la demanda de movilidad que deban satisfacer y a las circunstancias concretas de sus entornos.

7.- Inclusión de las instituciones autonómicas y locales y de los agentes aeroportuarios en los órganos de dirección y gestión de los aeropuertos de interés general

- 7.1.- Dicha inclusión debe contribuir a la planificación integral de las actuaciones, al impulso del empleo estable, al fomento de la localización de empresas en su entorno y a la consolidación de la Comunitat como destino turístico de primer nivel.

8.- Desarrollo por la Generalitat del Plan de Instalaciones Aeroportuarias y del Plan de Helipuertos

- 8.1.- Puesta en marcha de actuaciones concretas de acuerdo con las conclusiones de los planes y las necesidades de las instalaciones aeroportuarias y helipuertos de la Comunitat.
- 8.2.- Coordinación con los órganos competentes en materia viaria, ferroviaria y portuaria, para la planificación, proyección y ejecución de las conexiones más adecuadas en cada caso con cada modo de transporte.

9.- Consolidación del nivel de autosuficiencia en la generación eléctrica

- 9.1.- Continuación del impulso a las inversiones destinadas a la ampliación de la capacidad de generación eléctrica y gasista de la Comunitat.
- 9.2.- Incremento del peso de las energías renovables en la generación de energía eléctrica: energía eólica, energía solar fotovoltaica, biomasa-biogás e hidráulica, hasta alcanzar el 40% de la potencia eléctrica instalada.

10.- Mejora del acceso de todos los ciudadanos a las redes de distribución de gas natural y eléctricas

- 10.1.- Continuación de las actuaciones en transporte y distribución eléctrica. Desarrollo de planes de mejora de la calidad del suministro eléctrico en colaboración con la Administra-

ción General del Estado y las empresas de distribución eléctricas.

10.2.- Continuación del Plan Valenciano de Electrificación Rural de la Comunitat Valenciana (PLAVER).

10.3.- Profundización en el Plan de Gasificación de la Comunitat Valenciana, facilitando el acceso al gas natural de la mayoría de las industrias y de la población de nuestra Comunitat.

11.- Apuesta clara por las energías renovables

11.1.- Culminación del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana (en el entorno de 2.300 Mw), lo que va a permitir un mayor grado de autoabastecimiento.

11.2.- Impulso del Programa de Fomento de Energías Renovables, apoyando proyectos y actuaciones destinados a la generación y utilización de energía solar, tanto térmica como fotovoltaica aislada, así como la energía de biomasa y la minihidráulica, y proyectos de I+D+i.

11.3.- Incidencia en el Programa de Fomento de los Biocarburantes y de otros carburantes alternativos a los derivados del petróleo, de cara a la sustitución progresiva de los combustibles empleados en el sector del transporte. Conseguir una penetración real en el mercado del biodiésel y bioetanol.

12.- Impulso del ahorro y la eficiencia energética

12.1.- Continuación del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, mejorando el consumo energético de los sectores económicos (industria, servicios, agricultura y transporte). Mejora de la Intensidad Energética en un 1,1% anual.

13.- Puesta en servicio de las líneas AVE Madrid-Comunitat Valenciana.

13.1.- Impulso de las obras para la llegada de la Alta Velocidad a Castellón, Valencia y Alicante, y establecimiento de servicios de AVE Regional, a la mayor brevedad posible.

13.2.- Conexión por el sur con Murcia y Almería, y por el norte construcción de una nueva línea de Alta Velocidad y ancho europeo entre Castelló y Tarragona, y su enlace con la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera.

14.- Potenciación e integración de los servicios de cercanías y regionales actualmente prestados por RENFE Operadora

14.1.- Modernización de las infraestructuras de Cercanías y Regionales, mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración con el Estado. Traspaso a la Generalitat de los servicios de Cercanías y Regionales. En el caso de la línea Xàtiva-Alcoi, transferencia de ésta. Establecimiento de un diálogo con las organizaciones sindicales más representativas.

14.2.- Creación de nuevas líneas de Cercanías, y prolongación de otras. Pej., prolongación de la actual línea Alicante-Sant Vicent del Raspeig, y desde Gandia hasta Denia en una primera fase, y posterior conexión con Alicante (Tren de la Costa).

15.- Desarrollo por la Generalitat del transporte público metropolitano y regional

15.1.- Desarrollo de las redes de transporte en las regiones metropolitanas de Valencia y Alicante, con nuevas actuaciones en la red de Metro Valencia, TRAM Alicante y Tranvía de la Marina, y creación de vías express.

15.2.- Desarrollo del TRAM de Castelló / TRAM de la Plana.

15.3.- Incorporación de los más modernos sistemas de seguridad. Creación de la Agencia Valenciana de Seguridad en el Transporte, y aprobación de la Ley de servicio público de transporte ferroviario de viajeros y sus infraestructuras. Presencia de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas de la Comunitat en los órganos de Gestión de las Entidades de Coordinación de Transporte en las Áreas Metropolitanas constituidas o que puedan constituirse en el futuro.

15.4.- Equiparación de los sistemas de transporte metropolitano de Valencia y Alicante con sus equivalentes del resto de España: homologación de las aportaciones estatales de apoyo a la explotación, e integración de los servicios de cercanías.

15.5.- Culminación de los trabajos para la elaboración y presentación del anteproyecto de una ley de movilidad en la Comunitat Valenciana en el año 2009.

Impulso a la movilidad sostenible mediante el apoyo al transporte público, incluyendo ferrocarril, autobus y taxi.

Apoyo a los ayuntamientos para que desarrollen Planes de Movilidad Urbana en los que deberán incorporar específicamente planes de movilidad a polígonos industriales o empresariales, así como a las grandes áreas comerciales, parques de ocio o campus universitarios del ámbito territorial.

Apoyo a los ayuntamientos para que incluyan en su planificación urbanística análisis sobre la movilidad de personas y mercancías.

En las iniciativas de mejora de la movilidad que desarrolle la Generalitat se promoverá la participación de los agentes económicos y sociales más representativos.

- 15.6.- Realización de estudios de movilidad en las regiones metropolitanas de Valencia, Alicante-Elche y Castellón, que permitan conocer con mayor rigor su caracterización y, en consecuencia, reorientar iniciativas y actuaciones sobre las modalidades menos sostenibles.

Impulso, en relación con la Administración del Estado, del transporte público dentro de un patrón de movilidad más equilibrado. Políticas tarifarias de fidelización de usuarios con bonificación e intermodalidad.

Realización regular de planes y campañas informativas para concienciar y fomentar la movilidad sostenible.

- 15.7.- Incentivación de programas de modernización y fomento de Sistemas Inteligentes de Transporte (S.I.T.), con la aplicación al sector de las nuevas tecnologías. Implantación de sistemas de información a los viajeros.

16.- Integración del ferrocarril en medio urbano

- 16.1.- Impulso de las operaciones de integración urbana de infraestructuras ferroviarias de titularidad estatal en Valencia, Alicante, Alfafar-Benetúser-Sedaví y Villena, entre otras.
- 16.2.- Soterramiento de vías de FGV en Alboraya, Benimàmet, Burjassot y Godella, entre otros.
- 16.3.- Supresión de pasos a nivel en las redes de titularidad estatal y autonómica, a través de programas plurianuales autonómicos previstos por ley.

17.- Logística

- 17.1.- Desarrollo de una Estrategia de Movilidad y Logística hacia patrones más equilibrados en el transporte de viajeros y mercancías, e integración de los diferentes modos de transporte.

Asegurar el mantenimiento de la competitividad del sector de transporte por carretera, como elemento fundamental de y para la economía valenciana, impulsando un marco normativo equilibrado.

- 17.2.- Desarrollo de la Xarxa Logística, integrada por 8 nodos multimodales que permitirá que la mayoría de establecimientos productivos de la Comunitat estén a menos de 60 minutos en vehículo pesado de una estación multimodal de transporte. La Xarxa supondrá 15 millones de m² de suelo público logístico en 2015.

Establecimiento de una Red de Aparcamiento para vehículos pesados y de mercancías peligrosas, e impulso a la creación de áreas de servicio y de descanso.

- 17.3.- Impulso a medios de transporte alternativo, de acuerdo con las directrices de la Unión Europea, como el transporte ferroviario y marítimo de corta distancia (Autopistas del Mar).

- 17.4.- Cooperación en el desarrollo de una estrategia estatal con el objetivo de que en 2020 se alcance el 17 % del transporte de mercancías por ferrocarril, en línea con el resto de Europa. Apoyo a la potenciación del transporte ferroviario de mercancías: creación de nuevas estaciones, mejora de la conexión ferroviaria con los puertos y conexión de la Comunitat en ancho UIC, con la construcción en el Arco Mediterráneo de un eje dedicado sólo al transporte de mercancías.

18.- Seguridad en el transporte

- 18.1.- Apoyo a la recepción de las Directivas Europeas de Seguridad ferroviaria, implantando los mismos sistemas. Creación de la Agencia Valenciana de Seguridad en el Transporte, con competencia sobre el conjunto de los sistemas de transporte.

19.- Reivindicación de la mejora de las comunicaciones con el resto de la península

20.- Finalización de los ejes viarios estatales que discurren por la Comunitat Valenciana

21.- Potenciación de las actuaciones viarias de la Generalitat orientadas al reequilibrio y máxima vertebración del territorio valenciano

- 21.1.- Ejes viarios de alta capacidad (autovías y desdoblamientos) y ejes de mallado de la red (carreteras que completan itinerarios autonómicos). Los núcleos de más de 10.000 habitantes habrán de contar con acceso directo de doble calzada a una autovía o vía de alta capacidad.

- 21.2.- Mejora de las conexiones entre el interior de la Comunitat Valenciana y la costa, y acceso a vías de alta capacidad.

Los núcleos de más de 1.000 habitantes habrán de estar a menos de 20 minutos de una vía de alta capacidad.

22.- Mejora de la accesibilidad en áreas metropolitanas

22.1.- Ejecución de rondas, Vías Parque, accesos a núcleos urbanos, áreas industriales, de actividad logística, zonas turísticas, etc, que aúnan la mejora de la capacidad vial con la integración urbanística en ámbitos normalmente consolidados.

23.- Primacía de las actuaciones de seguridad vial e integración en el entorno

23.1.- Ejecución de variantes y rondas urbanas que eliminen o mejoren las travesías de los pueblos.

23.2.- Actuación sobre puntos específicos mejorando la seguridad, e instalación de sistemas de contención de vehículos y de protección de motoristas.

23.3.- Redacción de mapas de ruidos en las carreteras de la Generalitat.

23.4.- Incremento de las vías ciclistas y Vías Verdes hasta llegar a 1.000 km.

23.5.- Apuesta por los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) con información en tiempo real e interactivos infraestructuras - usuarios.

24.- Intervención en centros históricos, regenerando zonas en ocasiones muy degradadas o rehabilitando edificios de arquitectura histórica

24.1.- La continuación de grandes actuaciones como los planes RACHA (Alacant), RIVA o Russafa (València).

24.2.- La intervención en todos los centros históricos relevantes de la Comunitat.

25.- Intervención sobre espacios públicos y dotación de equipamientos urbanos

25.1.- Actuación sobre tramas urbanas, parques y jardines, vacíos y bordes urbanos, etc.

26.- Revitalización de núcleos urbanos pequeños

26.1.- Mejora de su atractivo turístico y cultural, conservando su idiosincrasia.

3.-Política en materia de vivienda

3.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

1.- Garantizar una vivienda digna, equilibrando el acceso tanto en propiedad como en alquiler, incentivando una oferta de viviendas suficiente en cantidad, localización y diversidad.

2.- Fomentar la mejora de la calidad y eficiencia energética de las viviendas.

3.- Garantizar el desarrollo sostenible, compatible con el entorno y la calidad de vida para los ciudadanos.

4.- Velar por que la oferta de viviendas asegure el acceso a todos los ciudadanos utilizando una parte razonable de sus

ingresos, considerando adecuado el límite del 30% de los mismos.

5.- Asegurar el sostenimiento de la actividad productiva.

3.2.- Ejes prioritarios de actuación y medidas

1.- Plan Estratégico: suelo para 150.000 viviendas protegidas de nueva construcción en el horizonte 2018

1.1.- Identificación de las necesidades y demanda de vivienda. Este objetivo se instrumenta mediante el desarrollo de un

Sistema Territorial de Indicadores de Demanda que permita cuantificar las necesidades de vivienda protegida y que sirva de soporte para avanzar y planificar la oferta de vivienda de protección pública. Estos indicadores se obtienen a partir del Estudio de Necesidades y Demanda de Vivienda, elaborado por la Conselleria competente en materia de vivienda, que se actualizará de forma periódica y al menos cada 4 años.

- 1.2.- Aplicación del Sistema Territorial de Indicadores de Demanda como soporte de los Programas Municipales Plurianuales al objeto de concretar y territorializar las particularidades necesarias de cada municipio
- 1.3.- Plan para la Elaboración concertada a través del IVVSA de los Programas Municipales Plurianuales en municipios de más de 10.000 habitantes y programación de acciones para atender la necesidad de vivienda de cada municipio, así como constitución de registros locales de demandantes. Los Programas Municipales Plurianuales, cuyo contenido se desarrollará mediante Orden del conseller competente en Vivienda, identificarán la demanda y la oferta de vivienda protegida así como de suelo apto para su desarrollo. Estos programas, además, deberán tener un carácter participado a nivel local. Se plantea como objetivo que en el plazo de 2 años se hagan realidad estos programas, así como la puesta en funcionamiento de los registros locales de demandantes.
- 1.4.- Optimización de los recursos de suelo potenciando la gestión del Registro Autonómico de Patrimonios Municipales de Suelo que posibilite de forma ágil y directa incrementar las disponibilidades de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida.
- 1.5.- Fijar la Reserva de suelo para la edificación de viviendas protegidas de menor precio (Régimen Especial y Precio General), en función del Indicador Territorial de Demanda, estipulando el umbral mínimo en el 70% del total del suelo comprometido a vivienda con algún tipo de protección pública. En los Programas Municipales Plurianuales se incentivará la vinculación de suelo a la promoción de vivienda protegida de régimen especial.
- 1.6.- Apoyo económico de la Generalitat al desarrollo urbanístico de sectores residenciales calificados como actuaciones prioritarias en materia de suelo cuya vinculación a la construcción de viviendas protegidas supere el 75 % de la edificabilidad residencial.

2.- Plan Acceso

- 2.1.- Establecer un Plan Valenciano por la Vivienda concretado en el periodo 2009-2012, en el marco del Plan Estatal.
- 2.2.- Fomentar la construcción de vivienda protegida de régimen especial a través de los programas municipales plurianuales, fijando el objetivo de construcción de estas viviendas en 15.000 durante el desarrollo de todo el Pacto por la Vivienda.
- 2.3.- Fijar el objetivo de construcción de 45.000 viviendas protegidas en los próximos tres años, de las que 28.150 serán de régimen general y 3.150 de régimen especial.
- 2.4.- Potenciar la promoción de viviendas protegidas sin ánimo de lucro, la autopromoción y las cooperativas de viviendas, planificando una reserva del 20% anual en el suelo público que se enajene.
- 2.5.- Movilización del parque de viviendas libres existentes: Flexibilización del sistema para poder calificar viviendas individuales de una promoción libre, cumpliendo límites de precio por metro cuadrado útil, destino a primer acceso, superficie que no exceda 120 m² útiles y se hayan iniciado antes de 1 de enero de 2008.
- 2.6.- Mantenimiento del parque de viviendas protegidas: Imposibilidad de descalificación voluntaria de las viviendas protegidas.
- 2.7.- Creación de un parque de viviendas a precio controlado: crear mayores medidas de control público para las segundas y posteriores transmisiones, mediante la cesión de los derechos de tanteo y retracto de las viviendas a través del Registro de demandantes.
- 2.8.- Vigilancia y control del precio de los módulos de vivienda protegida, a través del Observatorio Permanente de la Vivienda, uno de cuyos objetivos es proponer mecanismos correctores para conseguir que el incremento del precio no supere el IPC en los próximos tres años.
- 2.9.- Reforzar el sistema de préstamos subvencionables, fomentando el establecimiento de acuerdos entre el Instituto Valenciano de Finanzas y las entidades financieras con implantación en la Comunitat Valenciana.
- 2.10.- Especial atención a las familias numerosas: mayor superficie de vivienda, ponderación de ingresos más beneficiosa, ayudas complementarias en función del número de hijos.
- 2.11.- Especial atención a los jóvenes que adquieren vivienda, que podrán obtener ayudas complementarias compatibles con cualquier otra, además de las cuantías básicas correspondientes.

2.12.- Consideración de colectivos objeto de especial protección. Todos ellos podrán obtener ayudas complementarias a las básicas: Personas con discapacidad, mayores o familias con mayores a su cargo, familias monoparentales, víctimas de género o del terrorismo, afectados por áreas de remodelación urbana, y otros colectivos que podrá determinar la Dirección General en especiales circunstancias.

2.13.- Ampliación de la horquilla de población receptora de las ayudas de los planes de vivienda: las ayudas complementarias de la Generalitat abarcarán el tramo de hasta 4,5 veces el IPREM, para colectivos específicos, jóvenes y familias numerosas.

2.14.- Especial atención a los jóvenes minorando el precio final de la compra de la vivienda en arrendamiento con opción a compra, incrementado el porcentaje de reducción de las cantidades entregadas a cuenta.

3.- Plan Alquiler

3.1.- Movilización del suelo dotacional público para la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler a través de los programas municipales plurianuales.

3.2.- Promoción de 10.000 viviendas de alquiler para jóvenes, mayores y colectivos específicos en suelo dotacional público a través de las empresas públicas autonómicas y municipales, mediante acuerdos entre la Generalitat y los ayuntamientos para constituir un parque de viviendas en alquiler, especialmente en los municipios de más de 10.000 habitantes.

3.3.- Fomento de tipologías de viviendas adecuadas a colectivos específicos (jóvenes, mayores, estudiantes, inmigrantes....)

3.4.- Incentivación de la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler a precios asequibles, mediante subvenciones de la Generalitat a las promociones en las que la renta anual máxima se reduzca un punto porcentual respecto a la establecida por el Ministerio.

3.5.- Potenciar la promoción de alquiler con opción de compra, estableciendo una reserva en los concursos públicos de enajenación de suelo, en función de la demanda.

3.6.- Especial atención a los jóvenes y a las rentas más bajas fomentando la reducción del precio final del alquiler de las viviendas de nueva construcción en arrendamiento, mediante subvención al promotor.

3.7.- Redistribuir y complementar el sistema de ayudas directas a los inquilinos en función de las circunstancias familiares y el nivel de ingresos. Estableciendo un sistema porcentual de ayudas directas, así como limitar el precio máximo de alquiler para el acceso a estas ayudas.

3.8.- Reforzar la Red de Mediación Agencia Valenciana de Alquiler para aumentar y unificar el servicio de información e intermediación en materia de vivienda en régimen de alquiler, y así transformar el parque privado desocupado en alquiler asequible. La gestión de la Agencia implica:

- Bolsa de vivienda en alquiler.
- Garantías para el arrendador: Seguro multirriesgo y de caución.
- Arbitraje.
- Asesoramiento integral.
- Gestión de ayudas.

3.9.- Proponer mejoras fiscales para el alquiler, tanto para promotores, como para propietarios e inquilinos.

3.10.- Promover con el Instituto Valenciano de Finanzas junto con la Federación de Cajas de Ahorros un sistema de financiación especial para la promoción de viviendas de alquiler con protección pública.

4.- Plan de Rehabilitación

4.1.- Mejorar el conocimiento del estado de conservación del parque residencial mediante la subvención de las Inspecciones Técnicas en actuaciones protegibles por parte de la Generalitat, y en Áreas de Rehabilitación mediante acuerdos con los ayuntamientos.

4.2.- Establecimiento de un plan de mejora para la accesibilidad en los edificios de vivienda y la adaptación de las viviendas a personas con discapacidad.

4.3.- Iniciativa de rehabilitación energética, a través de:

Subvenciones para mejorar la envolvente térmica de los edificios y viviendas a fin de optimizar su eficiencia energética.

Ayudas para la mejora de las instalaciones térmicas y favorecer el uso de las energías alternativas.

4.4.- Incentivar las actuaciones en las Áreas de Rehabilitación declaradas, con ayudas a la rehabilitación de los edificios de viviendas y promoviendo conjuntamente planes de mejora de los entornos urbanos y campañas de difusión.

- 4.5.- Incrementar y potenciar las ayudas a la rehabilitación como instrumento de primer acceso a la vivienda. Atención preferente a grupos de viviendas con necesidades específicas en materia de rehabilitación, a través de acuerdos con los Ayuntamientos.
- 4.6.- Promover acuerdos con las entidades financieras para reforzar los préstamos para rehabilitación que posibiliten el anticipo de las ayudas.
- 4.7.- Proponer mejoras fiscales para la rehabilitación.
- 4.8.- Concreción de un Plan Autonómico de Remodelación de Barrios con altos niveles de degradación, con la finalidad de mejorar los entornos y promover las viviendas protegidas.
- 4.9.- Plan “renove” de vivienda con más de 25 años de antigüedad: proponer la adopción de medidas para impulsar la rehabilitación y renovación de estas viviendas y edificios, con el objetivo de introducir mejoras energéticas y de habitabilidad y diseño.

5.- Plan de Calidad

- 5.1.- Mejorar la calidad de las viviendas incrementando los estándares exigidos, mediante la incentivación del perfil de calidad.
- 5.2.- Control de la habitabilidad a través de la adecuación de las Normas de Habitabilidad a los nuevos modos de habitar.
- 5.3.- Nueva aplicación de criterios mínimos que garanticen la mejora de la sostenibilidad y la habitabilidad en la rehabilitación de viviendas para conseguir un uso más eficiente del parque de viviendas existente.
- 5.4.- Desarrollar mecanismos para facilitar la aplicación del Código Técnico de la Edificación, y garantizarlo en todas sus fases.
- 5.5.- Fomento de la eficiencia energética de la edificación a través de ayudas a las promociones de mayor calificación.

6.- Plan de Participación y Difusión

- 6.1.- Participación de los agentes económicos y sociales más representativos a través del Consejo Asesor de Vivienda.
- 6.2.- Crear el Observatorio Permanente de la Vivienda, con la participación de la Generalitat, los ayuntamientos, los agentes

económicos y sociales más representativos y las entidades financieras, como instrumento de seguimiento y control del Pacto Valenciano para la Vivienda. En el plazo de 6 meses se constituirá y se dotará de un Reglamento de régimen interno y funcionamiento.

- 6.3.- Realizar campañas específicas de difusión e información a la sociedad de la batería de medidas del Plan de Vivienda así como de los compromisos del Pacto Valenciano por la Vivienda.
- 6.4.- Optimización de la información y asesoramiento a los jóvenes en materia de vivienda, mediante convenios de colaboración con el IVAJ
- 6.5.- Promover a través de la Federación de Municipios y Provincias, acuerdos de colaboración con los ayuntamientos, principalmente con los de las grandes ciudades, para la creación, en su caso, y desarrollo de oficinas municipales de vivienda que, además de prestar un servicio de información, lleven a cabo tareas de mediación en la gestión de contratos de alquiler de vivienda, y de colaboración en la tramitación de solicitudes de ayuda.

7.- Financiación del Pacto de Vivienda

- 7.1.- Anualmente la Generalitat fijará en sus presupuestos las partidas suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Pacto.

6. Bienestar social

1.-Política educativa

1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

Desde un punto de vista de la planificación educativa, hacer una previsión de escolarización del 100% de la población de 0 a 3 años es desconocer la existencia de diferentes factores que determinan que la demanda social de puestos escolares en el 1º ciclo de la educación infantil es muy inferior al total de la población existente.

Factores, principalmente del tipo sociocultural: concepción del papel capital de la familia en la educación de los primeros años de la vida del niño; generalización y ampliación progresiva del periodo de permiso por maternidad/paternidad (en el tramo 0-1 año se escolariza muy poca población en comparación con el tramo 1-2 años). Por ello, los estudios teóricos sobre perspectivas de población a escolarizar (población escolarizable) en la educación infantil de 1º ciclo (independientemente de la consideración de los factores condicionantes relativos a la necesidad presupuestaria, disponibilidad de parcelas suficientes para construir los centros requeridos) deben considerar un porcentaje menor al 60% de la población existente.

Los objetivos genéricos planteados son:

- 1.- Seguir incrementando las dotaciones de ayudas para las instituciones que escolarizan al alumnado de 0 a 3 años, de modo que las familias puedan tener una oferta de plazas suficientes y de calidad para poder escolarizar a los niños de hasta tres años de edad y conciliar así la vida familiar y laboral.
- 2.- Promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas para el primer ciclo de Educación Infantil.
- 3.- Los objetivos de educación infantil de 0 a 3 años para el período de vigencia de este acuerdo es alcanzar los porcentajes de

escolarización de la población infantil que a continuación se señalan:

- Objetivo de escolarización de 0-1 años à 10 % de cobertura.
 - Objetivo de escolarización de 1-2 años à 23 % de cobertura.
 - Objetivo de escolarización de 2-3 años à 60 % de cobertura.
- 4.- Del acuerdo entre las organizaciones sindicales y empresariales con la Administración se considera conveniente establecer objetivos temporalizados a lo largo de la vigencia del acuerdo que permitan hacer un seguimiento del grado de cumplimiento hasta alcanzar los objetivos fijados.
 - 2º año vigencia acuerdo 50 % objetivos marcados.
 - 3º año vigencia acuerdo 65 % objetivos marcados.
 - 4º año vigencia acuerdo 100 % objetivos marcados.
 - 5.- Ayudar económicamente a los padres en la escolarización de estos alumnos. Se descontará a las familias el importe de la subvención en la factura que han de pagar al centro y fomentando que la oferta de puestos escolares se incremente progresivamente con el objetivo ulterior de alcanzar el concierto de esta etapa.
 - 6.- Impulsar la transformación de las guarderías infantiles en centros educativos.

Aquí también debe tenerse en cuenta la actuación que realiza la Conselleria de Bienestar Social a través de las ayudas y subvenciones anuales que concede a los ayuntamientos para la realización de obras de construcción o transformación de guarderías en escuelas infantiles.



1.2.- Ejes de actuación y medidas

Promover el incremento de la oferta de plazas públicas para el primer ciclo de Educación Infantil.

- 1.- Promover la ampliación de la red pública, tanto la dependiente de la Generalitat como la municipal, con el fin de alcanzar similares porcentajes de oferta pública de escolarización que se da en el resto de las etapas obligatorias.
- 2.- Promover todas las plazas necesarias para satisfacer las demandas existentes y para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 3.- Se establecerán convenios con empresas, parques empresariales y administraciones para el establecimiento de escuelas infantiles en los centros de trabajo, con carácter singular.
- 4.- Establecer mecanismos de revisión que corrijan en última instancia los porcentajes entre los tramos de edad fijados, dado que la demanda real en estos tramos de edad, es desconocida en profundidad por los participantes de este acuerdo, al tratarse de una oferta novedosa. A mediados del periodo se pondrá, en función de los resultados que se obtengan de la práctica contrastada entre la oferta generada y la demanda real mediante el estudio de necesidades reales, alterar los porcentajes fijados, por lo que cualquier variación a la baja en alguno de los tramos de edad señalado deberá suponer el aumento de otro en la misma proporción hasta alcanzar el volumen de alumnos beneficiados un total de 47.000, tanto en los centros de titularidad pública como privada, tendiendo a fomentar que la distribución del alumnado escolarizado en los centros educativos de titularidad pública y los centros

de titularidad privada sea similar al existente en el resto de etapas educativas obligatorias.

- 5.- Dentro del marco de concertación social existente, a partir de 2011 se revisarán los objetivos alcanzados en este acuerdo y se continuará incrementando la oferta de puestos escolares financiados con fondos públicos, con la finalidad de atender la demanda existente y propiciar el establecimiento del concierto educativo en esta etapa educativa.
- 6.- Promover convenios con entidades educativas para ampliar la pluralidad de oferta y favorecer la libertad de elección por parte de los padres.
- 7.- Desarrollo de la LOE en la normativa que afecte al 1º ciclo de educación infantil.
- 8.- Elaboración de un decreto por el que se establecen los requisitos mínimos para los centros de 1º ciclo de educación infantil.
- 9.- Elaboración de la normativa correspondiente a la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles de primer ciclo dependientes de la Generalitat.
- 10.- Determinación de las plantillas o relación de puestos de trabajo de las Escuelas Infantiles de primer ciclo dependientes de la Generalitat.
- 11.- Que la Red escolar, su planificación y su responsabilidad de fomento desarrollo e inspección de la red sea de la Generalitat (independientemente de que sean Escuelas Infantiles de la Generalitat, Escuelas infantiles Municipales o de otra administración o de cualquier otra titularidad), ya que debe ser prioritaria la garantía de su presencia en todo el territorio y en la calidad de la prestación.

2.-Política sanitaria

2.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

1.- Promoción de hábitos saludables en la población valenciana.

1.a) Los hábitos alimenticios estudiados en una Encuesta de Salud de la Comunitat Valenciana 2005, revelan importantes déficits tanto para la población infantil como adulta. El patrón alimentario erróneo conlleva riesgos en la salud y un exceso de peso y enfermedades derivadas de la obesidad que deben ser combatidas desde la actuación de los poderes públicos.

1.b) Promover la salud en el ámbito laboral.

2.- Promoción de la Salud Mental.

La Conselleria de Sanidad está implicada en su Plan de Salud 2005-2009 con unos objetivos en Salud Mental que están actualmente vigentes, así como los suscritos por la Conselleria suscribió con el Consejo Interterritorial de Sanidad de diciembre de 2006 la "Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud" que fija seis líneas estratégicas que asumimos como propias:

a) Promoción de la salud mental de la población, prevención de la enfermedad mental y erradicación del estigma asociado a las personas con trastorno mental.

b) Atención a los trastornos mentales

c) Coordinación intrainstitucional e interinstitucional

d) Formación del personal sanitario

e) Investigación en salud mental.

f) Sistemas de información y evaluación.

3.- Refuerzo de la asistencia sanitaria y medidas de mejora de la calidad asistencial.

4.- Promover e informar sobre los métodos de analgesia para el parto con anestesia epidural.

5.- Disminuir la temporalidad laboral por debajo del 4%.

2.2.- Ejes de actuación y medidas

1.- Promoción de hábitos saludables y de la salud laboral

1.1.- Desarrollo de estrategias poblacionales enmarcadas en el Protocolo de actuaciones de prevención y control de la obesidad infantil y adolescente.

1.2.- Realización de una Encuesta de Nutrición para el ámbito de la Comunitat Valenciana durante el periodo de vigencia para conocer el estado nutricional de la población valenciana y analizar los factores influyentes en ella.

1.3.- Detección de las patologías laborales en el ámbito de la Comunitat Valenciana con la elaboración de un mapa de riesgos de enfermedades profesionales.

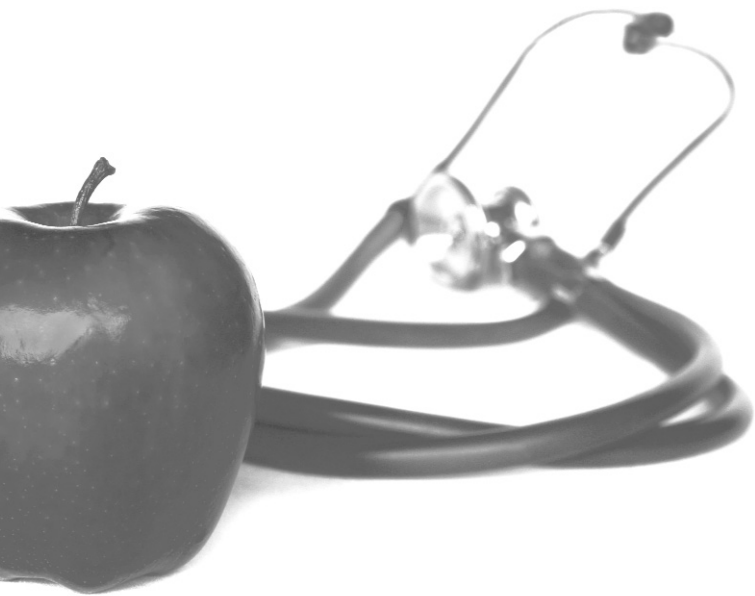
1.4.- Elaboración de criterios orientativos sobre información de las duraciones medias estándar en los procesos más comunes de la Incapacidad temporal por contingencias comunes.

1.5.- Realización de campañas de incentivación al consumo de alimentos vegetales (frutas y verduras) y práctica de actividad física, "con participación de las Organizaciones que integran el PAVACE II".

1.6.- Reducir la tendencia creciente observada para el sedentarismo en la población infantil y adulta en la Comunitat Valenciana, incrementando la práctica de actividad física en el tiempo libre en la población valenciana, mediante campañas publicitarias.

1.7.- Incrementar el consumo de alimentos vegetales (en especial frutas, verduras y legumbres) entre la población valenciana, mediante campañas publicitarias.

1.8.- Monitorizar la situación relacionada con los hábitos alimentarios y de vida relacionados (actividad física) de la población valenciana durante el periodo de vigencia del PAVACE II.



1.9.- Desarrollar un sistema de información basado en la Plataforma Abucasis y en los sistemas de información de Salud Pública para analizar y evaluar las enfermedades profesionales.

2.- Promoción de la salud mental

2.1.- Extender la cobertura de las Unidades de Hospitalización a Domicilio (UHD) de salud mental, extendiendo su cobertura al 90% de los Departamentos de salud en el año 2011.

2.2.- Optimizar la cobertura de la Salud Mental ambulatoria reduciendo los tiempos medios de las listas de espera, con equipos multidisciplinares.

2.3.- Se abrirán nuevas camas de hospitalización en hospitales generales para pacientes en fase aguda, dotando la Unidad de Hospitalización en el área a los Departamentos de la Marina Alta y el Alto-Medio Vinalopó.

2.4.- Potenciar programas de detección y actuación sobre el deterioro neuropsicológico.

2.5.- Crear recursos específicos de abordaje y asistencia comunitarios para cubrir no sólo las patologías mentales que podamos denominar genéricamente como “clásicas” sino también aquellas derivadas de situaciones socio-demográficas emergentes.

2.6.- Crear una línea formativa específica de Salud mental en la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES). Se fomentará la formación y reciclaje de los profesionales sanitarios y también de la población general.

2.7.- Convocar durante el periodo de vigencia del Pacto plazas de enfermería de salud mental en las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad.

2.8.- Potenciar los programas de promoción de la salud mental con abordaje mediante actuaciones psicoeducativas de gran valor para alumnos, profesores y padres.

2.9.- Se abrirá una nueva Unidad de hospitalización de agudos y otra de subagudos antes de finales de 2009 . Y se abrirán también dos nuevas Unidades de salud Mental en atención primaria, con el objetivo de situarse en los ratios medios del conjunto del Estado, adecuando los recursos humanos a los mismos.

2.10.- Estudiar las necesidades de atención a la población de niños y adolescentes contando con todas las Consellerias implicadas (Sanidad, B. Social, Educación, Justicia, Cultura), durante la vigencia del Pacto.

3.- Refuerzo de la asistencia sanitaria y de su calidad

3.1.- Establecer una oferta de especialidades médicas en todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes de la Comunitat Valenciana, con dos de las especialidades siguientes: Medicina Interna, Rehabilitación, Trauma, Oftalmología, Cardiología, Neurología Ginecología-Obstetricia y Dermatología.

En el plazo máximo de un año la Conselleria de Sanidad informará a las partes firmantes del desarrollo de este punto, incluyendo la distribución concreta de profesionales, garantizando la calidad y funcionamiento de los Servicios médicos.

3.2.- Doblar las ocho Unidades Periféricas de Prevención de Riesgos laborales actuales a 16, “con suficientes recursos humanos y materiales” en el periodo de vigencia del Pacto.

3.3.- Seguir incrementando los recursos estructurales en el Área de Emergencias y urgencias, con helicópteros medicali-

zados, SVA, SVB y TNA, en el periodo 2008-2011, con el compromiso de realizar a mitad del pacto, un estudio comparativo en el SNS sobre recursos disponibles para las emergencias sanitarias, adecuando los recursos humanos a dichos recursos.

- 3.4.- Creación de Unidades de paliativos en el 60% de los Departamentos sanitarios durante la vigencia del Pacto.

4.- Promover e informar sobre los métodos de analgesia para el parto

- 4.1.- Se seguirá extendiendo la técnica de la anestesia epidural a aquellas mujeres que lo soliciten siempre que no existan contraindicaciones médicas con el fin de conseguir la universalidad de esta técnica en nuestra Comunitat, en el periodo 2008-2011.

3.-Política de servicios sociales

3.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

- 1.- Desarrollar y completar el marco normativo autonómico que permita la completa implantación del SAAD en la Comunitat Valenciana en cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2006 y elaborar el Plan de Prevención para prevenir la aparición de las situaciones de dependencia y su agravamiento, tal y como el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio.
- 2.- Coordinar los sistemas públicos de servicios sociales y de salud con el objetivo de lograr una atención integral a la dependencia.
- 3.- Generar una nueva ley de servicios sociales que regule y reconozca el Sistema Público de Servicios Sociales, así como la incorporación a éste del SAAD.
- 4.- Desarrollar con celeridad la normativa que permita la puesta en marcha de la nueva ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana.
- 5.- Corregir las situaciones de violencia contra las mujeres y facilitar los medios pertinentes para prevenir y, así mismo, ayudarlas a salir de estas situaciones.
- 6.- Potenciar la implantación de los planes de igualdad en las empresas y remover los obstáculos para hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral entre mujeres y hombres.

- 7.- Impulsar, articular y potenciar medidas y programas para incrementar las oportunidades de las personas jóvenes, creando una estructura integral de políticas de juventud que ofrezca servicios a los y las jóvenes en su inserción laboral, en el acceso a la vivienda, en su acceso a la formación o en sus iniciativas empresariales.

3.2.- Ejes de actuación y medidas

1.- Dependencia

- 1.1.- Cumplimiento del Catálogo de Prestaciones y Servicios que contempla la Ley 39/2006.
- 1.2.- Cumplimiento del mínimo nivel de intensidades que regula el RD, pudiendo en todo caso ampliarse.
- 1.3.- Compromiso de cumplimiento del calendario de implantación del SAAD según la ley.
- 1.4.- Creación de un Comité Consultivo del SAAD de ámbito autonómico en el año 2008, con composición y funciones que serán análogas a las establecidas en la Ley.
- 1.5.- Prestaciones y servicios adicionales en el ámbito valenciano (financiación adicional autonómica), incorporando la vivienda tutelada y ampliación de situaciones susceptibles de ser cubiertas bajo el SAAD.

- 1.6.- Garantía de equidad en el acceso y cobertura en todo el territorio, respetando la zonificación de los Servicios Sociales, y prestando especial atención a la cobertura en el medio rural.
- 1.7.- Apuesta por un marco estable que asegure una financiación suficiente y compartida, de carácter finalista y con preferencia por los servicios, incluyendo una mayor cobertura e intensidad del SAAD y el desarrollo de la asistencia a domicilio, así como la figura profesional del asistente personal.
- 1.8.- Priorización de la inversión pública en recursos especializados e infraestructuras dirigidos a personas en situación de dependencia por discapacidad psíquica, física, sensorial, así como para enfermos mentales.
- 1.9.- Consolidación de la financiación municipal de los servicios sociales de base para realizar la acogida, información, realización del Informe Social, y negociación del PIA con los beneficiarios y beneficiarias del SAAD.
- 1.10.- Prestación preferente de los servicios públicos y concertados del sistema valenciano de atención a la dependencia, mediante el acceso a través de la oferta pública.
- 1.11.- Clarificación y adecuación de las competencias y funciones de las administraciones públicas responsables.
- 1.12.- Criterios para la acreditación de las empresas, teniendo en cuenta la fijación de ratios adecuados a la demanda, y criterios de cualificación y calidad en el empleo.
- 1.13.- Estudiar y valorar el nivel de subcontratación existente en los servicios de la atención a la dependencia, sus repercusiones en la calidad de los servicios y la adopción de medidas oportunas, en su caso.
- 1.14.- En un plazo no superior a 2 años se ampliará la plantilla de inspectores con la contratación de cinco nuevos profesionales que, de manera exclusiva, realizarán las funciones y cometidos de la inspección que les corresponda, competencia de la Administración, para velar por la calidad de los servicios y las prestaciones. Será revisable al alza en la fecha final de implantación del Sistema.
- 1.15.- Refuerzo de la contratación de personal cualificado profesionalmente para la valoración y prescripción de servicios, así como la elaboración de protocolos de actuación para dicho personal, para garantizar los procesos de valoración y reconocimiento.
- 1.16.- Refuerzo de la plantilla de personal funcionario destinado a la aplicación y gestión del sistema valenciano de aplicación a la dependencia.
- 2.- Coordinación servicios sociales y sanitarios**
- 2.1.- Establecimiento de una estrategia de coordinación estable entre los sistemas públicos de servicios sociales y de salud, para desarrollar de manera coordinada la ley 39/2006 y así atender integralmente a las personas en situación de dependencia reconocidas por el SAAD, cuyo seguimiento podrá hacerse en el Comité Consultivo Autonómico del SAAD, previsto en el apartado anterior sobre Dependencia.
- 3.- Ley de servicios sociales**
- 3.1.- Establecimiento de un proceso diálogo sobre la nueva Ley de Servicios sociales con los sectores implicados que debe abordar entre otras cuestiones:
- Establecimiento de un Sistema Público de Servicios Sociales. Atención primaria y especializada.
 - Régimen competencial, organizativo y financiero de las Administraciones.
 - Órganos Consultivos y de Participación.
 - Incorporación del SAAD en la normativa autonómica.
 - Calidad de los servicios sociales y del empleo.
 - Inspección, control y régimen sancionador.
- 3.2.- Procurar el consenso con las organizaciones sociales más representativas en la redacción y aprobación de la nueva ley de Servicios Sociales.
- 3.3.- Dotación de presupuesto económico estable y suficiente para llevar adelante la nueva ley.
- 4.- Renta Garantizada de Ciudadanía**
- 4.1.- Impulsar la puesta en marcha de la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía. La norma de aplicación contará con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos y se aprobará en un plazo de tres meses desde la publicación del Reglamento.
- 4.2.- Establecer un plan de formación específico para el personal técnico de la Generalitat, así como los servicios sociales de base.

4.3.- Crear medidas de difusión y sensibilización del nuevo derecho de ciudadanía que otorga la nueva legislación autonómica.

4.4.- Se impulsará, desde la responsabilidad pública, que los Planes generales que la ley recoge para promover la inserción socio-laboral, tengan una implantación territorializada en el conjunto de la Comunitat, garantizando el acceso a estas medidas de inserción a toda la población, independientemente de su lugar de residencia.

Asimismo, se velará por la eficacia de estos planes, fortaleciendo la coordinación estructural entre SERVEF, Conselleria de Bienestar Social y ayuntamientos, ajustando sus propuestas y medidas a los entornos económicos locales, a sus actividades productivas y de servicios, así como ajustadas en sus formatos a los perfiles de población objeto de las mismas. La regulación y ordenación de esos aspectos contará con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos.

5.- Mujer e igualdad

5.1.- Avanzar en la difusión y aplicación de medidas de sensibilización y formación en violencia de género para profesionales de los distintos ámbitos judicial y policial, así como las dirigidas al sistema educativo, sanitario, de protección social, judicial, de publicidad y medios de comunicación, que favorezcan el cambio cultural respecto a la violencia de género, la acción preventiva, la detección de las situaciones de maltrato en el ámbito familiar y el tratamiento de las mujeres víctimas de violencia.

5.2.- Mejorar los mecanismos de coordinación, colaboración y actuación de los organismos, administraciones públicas y profesionales de los distintos ámbitos, competentes y responsables en la detección, atención y tratamiento de las situaciones de violencia y para garantizar la integridad y seguridad personal de las víctimas de violencia de género, o en riesgo de serlo.

5.3.- Dotaciones presupuestarias suficientes que respalden la voluntad política de erradicar la violencia (en todas las actuaciones: judicial, empleo, formación...) manifestada por el Consell de la Generalitat, que hagan posible avanzar de manera eficaz en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

5.4.- Fomentar acuerdos con empresas con la participación de los/as representantes de los/as trabajadores/as para que las víctimas de malos tratos puedan tener un más fácil acceso al mercado de trabajo.

5.5.- Disponer de una suficiente red de viviendas sociales para que las mujeres víctimas de malos tratos puedan tener fácil acceso a ellas.

5.6.- Lograr la creación de un Centro Integral de Acogida de Mujeres víctimas de malos tratos.

5.7.- Difusión de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG). Incluir en los folletos informativos el nº de teléfono estatal.

5.8.- Realizar campañas periódicas o temáticas de difusión de las medidas contempladas en la legislación sobre igualdad.

5.9.- Adaptar los requisitos del decreto de los visados de los Planes de Igualdad, haciéndolos compatibles con la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH) mejorando en todo caso los requisitos para facilitar su implementación, con la participación de las organizaciones sindicales y agentes económicos más representativos.

5.10.- Realizar un estudio sobre el estado de igualdad en las empresas valencianas y la problemática con las que se encuentran para superar la dificultad de la implantación de los planes de igualdad.

5.11.- Favorecer la implantación de planes de igualdad, así como las políticas de la empresa que puedan incidir en la conciliación familiar y personal en las empresas de menos de 250 trabajadores/ras.

5.12.- Fomento permiso paternidad.

Sensibilizar y promover el desarrollo de medidas para las empresas que fomenten el permiso de paternidad.

6.- Juventud

6.1.- Cuando la Generalitat elabore la Ley de Juventud lo hará con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en lo relativo a políticas de promoción de las iniciativas y servicios juveniles, participación, Observatorio Valenciano de la Juventud, etc.

6.2.- Impulsar, articular y complementar la formación a las personas jóvenes.

6.3.- Información de contenidos y objetivos de las iniciativas planteadas en el Plan de Juventud de la Generalitat.

7. Organización de la administración autonómica y participación institucional

1.- Organización de la administración autonómica

1.1.- Objetivos para el periodo de vigencia

En el seno de estos acuerdos, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

- Promover la mejora de las condiciones de trabajo y elevar el nivel de seguridad y salud de los trabajadores de la Administración del Consell.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos a los ciudadanos.

Objetivos específicos:

- Completar la cobertura de la estructura de personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente).
- Mejorar los índices de evaluaciones de riesgos y vigilancia de la salud.
- Adaptar la Administración Pública a las nuevas demandas sociales.
- Mejorar la comunicación y la información con los agentes sociales.
- Resolución de conflictos en el ámbito extrajudicial.

1.2.- Ejes de actuación y medidas

Las medidas propuestas desde la Generalitat para dar cumplimiento a los objetivos establecidos se concretan en:

- Dotar de recursos humanos los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente). Durante la vigencia de este acuerdo se asignarán progresivamente los recursos económicos necesarios.
- Impartir formación específica al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores.
- Elaboración y desarrollo de un plan estratégico en prevención de riesgos laborales para la mejora en la metodología y cumplimiento de las evaluaciones de riesgos laborales y vigilancia de la salud.
- La Secretaria Autonómica de Administraciones Públicas, en el marco de sus competencias, elaborará un Plan de Modernización de la Administración del Consell, que será presentado a los agentes económicos y sociales en el ámbito de este acuerdo.
- Creación de un Foro de información y consulta sobre la normativa de ámbito Local con los agentes firmantes.
- Creación de una Comisión de Trabajo entre la Administración y agentes sociales para la adopción de medidas en materia de solución extrajudicial de conflictos que finalizará su trabajo antes del 31 de diciembre de 2008.
- Estudiar y planificar de forma coordinada las necesidades emergentes en materia de formación que afecten a los empleados públicos de la Generalitat.
- Creación durante el periodo de vigencia del PAVACE II de un foro de participación con los agentes firmantes donde se analicen de cara a una futura regulación las diferentes formas de gestión de los servicios públicos competencia de la Administración Autonómica.

8. Participación institucional

1.-Ley de participación institucional

La dimensión de la interlocución y de la participación que desempeñan las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana en la defensa de los intereses que les son propios y su contribución responsable al desarrollo económico y social, junto al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunitat, hace necesaria la regulación por Ley del marco de la participación institucional de estas organizaciones.

En este sentido, el Consell, en el transcurso de la presente legislatura, tramitará una Ley de Participación Institucional, de forma consensuada con los agentes sociales y económicos firmantes del presente acuerdo.

2.-Foro de estudio sobre la adaptación de la directiva de la comisión europea sobre los servicios

Se creará un foro paritario y tripartito para el estudio de la adaptación de la normativa autonómica a lo previsto en la Directiva 123/2006/CE relativa a los servicios en el mercado interno.